



Factores que promueven la violencia de género digital desde el punto de vista universitario.

CASO: Uniminuto Sede Aburrá Sur

Servio Edison Bastidas Alvarez

ID: 000814631

Julio Cesar Rodríguez Salazar

ID: 000 813793

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Aburra Sur (Antioquia)

Programa Especialización en Gerencia de Proyectos

mayo de 2022

Factores que promueven la violencia de género digital desde el punto de vista universitario.

CASO: Uniminuto Sede Aburrá Sur

Servio Edison Bastidas Alvarez

ID: 000814631

Julio Cesar Rodríguez Salazar

ID: 000 813793

Monografía presentado como requisito para optar al título de Especialista en Gerencia de Proyectos

Asesora

Nora Eliana Pino Ramos

Licenciada en Matemáticas y Física – Master en Administración

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Aburra Sur (Antioquia)

Programa Especialización en Gerencia de Proyectos

mayo de 2022

Agradecimientos

Siempre agradecido a Papá Dios, por darme ese deseo firme y fatigado por continuar y cultivarme día tras día y ser un mejor ser humano y aportar con una huella positiva y de conocimiento, “un granito de arena” a nuestro entorno a través de mi experiencia y mi aprendizaje. A mi familia; ellos siempre allí, constantes e incansables promoviendo y motivando todos y mis más profundos anhelos.

Servio Edison Bastidas A

Expreso mis más sinceros agradecimientos a mi madre, Claudia María Salazar Insuasti por haberme aportado valores morales, conocimiento y fundamentos para forjar mi criterio, a la docente

Narda Victoria Butrabi Neira, por haber sido una guía fundamental para desarrollar este trabajo, agradecimientos especiales a la Corporación Universitaria Minuto de Dios, por haber contribuido con su ayuda a la difusión de la encuesta de investigación, su participación fue crucial para lograr nuestro

objetivo, desde lo más profundo de mi ser, gracias

Julio Rodríguez S

Contenido

Índice de figuras.....	6
Resumen	8
Introducción.....	10
Capítulo 1	13
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
1.1. Descripción del Problema.....	14
1.2. Formulación Del Problema.....	17
1.3. Justificación	17
1.4. Objetivos	21
1.4.1. Objetivo General	21
1.4.2. Objetivos Específicos	21
Capítulo 2	22
Marco Referencial.....	22
2.1. Marco Conceptual.....	22
2.1.1. Violencia de Género.....	22
2.1.1.1. Tipos de Violencia de Género	23
2.1.2. Consecuencias de la Violencia de Género	25
2.1.3. La mujer y la igualdad.....	27
2.1.4. Violencia de Género Digital.....	28
2.1.4.1. Redes sociales, mensajería instantánea y aplicaciones móviles.....	31
2.1.4.2. Tipología de Violencia de Género Digital.....	32
2.2. Marco contextual.....	38

2.3. Marco legal	40
2.4. Marco teórico	42
Capítulo 3	47
Diseño metodológico	47
3.1. Línea de investigación institucional.....	47
3.2. Eje temático.....	47
3.3. Enfoque de investigación y paradigma investigativo.	48
3.4. Diseño.....	48
3.5. Alcance.....	49
3.6. Población.	49
3.7. Tamaño de muestra.....	50
3.8. Fuentes, Técnicas e instrumentos de recolección de información y datos.....	51
3.9. Análisis y tratamiento de datos.....	52
Capítulo 4	58
Resultados y discusiones.....	58
Capítulo 5	81
Conclusiones	81
Referencias.....	85

Índice de figuras

Figura 1. Árbol de Problemas Violencia de Género Digital.....	16
Figura 2 Abuso de medios digitales y/o redes sociales sin permiso.....	59
Figura 3. Personas que abusan de medios digitales y/o redes sociales sin permiso.	60
Figura 4. Población que ha recibido mensajes insultantes en medios digitales y/o redes sociales.	61
Figura 5. Población que permite que su pareja manipule sus medios digitales y/o redes sociales	62
Figura 6. Población que ha sido chantajeada con subir y/o divulgar contenido íntimo en internet	63
Figura 7. Población donde la pareja le ha hecho retirar fotos y/o comentario de internet	64
Figura 8. Población que ha divulgado contenido sexual entre sus conocidos	65
Figura 9. Población que ha compartido información personal y/o contraseñas con otra persona	68
Figura 10. Población que bloquea a personas que envían contenido sexual por medios digitales y/o redes sociales.....	69
Figura 11. Población que conoce el significado de Violencia de Género Digital y sus formas de manifestación.....	70
Figura 12. Población que permite le hable por los diferentes medios digitales y/o redes sociales	72
Figura 13. Temas de conversación con desconocidos en redes sociales	73
Figura 14. Población que ha recibido y ha enviado mensajes insultantes por medios digitales y/o redes sociales	75
Figura 15. Población que divulga y denuncia si está sufriendo VGD.....	76

Figura 16. Población que conoce los canales de prevención y denuncia si está sufriendo VGD ..77

ANÁLISIS DE POSIBLES CAUSAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DIGITAL DESDE EL PUNTO DE VISTA UNIVERSITARIO - UNIMINUTO ABURRÁ SUR

Resumen

Las tecnologías de la información y comunicación, han generado un cambio en manera como nos comunicamos y como generamos nuevas relaciones. La violencia también ha ido transformándose con respecto a las nuevas formas de comunicación, la Violencia de Género ha migrado al mundo virtual y se ha convertido en Violencia de Género Digital, con diferentes tipos, tales como Ciberacoso, sextorsión, grooming, doxing, violencia de pareja o expareja, slutshaming, entre otras. Dentro de la sociedad colombiana, no se encuentra una ley que defina como delito la Violencia de Género Digital, por tal motivo, el siguiente trabajo tiene como objeto, realizar una investigación con una muestra dentro de la población universitaria de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, para determinar si alguna vez han sufrido de este tipo de violencia, y determinar los factores que promueven su ocurrencia, por medio de una encuesta con preguntas que consideramos nos ayudarán a tener una visión clara para realizar un diagnóstico, y poder recomendar unas pautas de prevención.

Para el desarrollo de la investigación, se pretende aplicar un enfoque cuantitativo con el cual se recogerán datos de estudio, deseando encontrar una relación directa entre la Violencia de Género Digital y los factores que impulsan a que ocurra; de manera más real y significativa; desde un paradigma teórico práctico

PALABRAS CLAVES

Ciberdependencia; Redes sociales; Tecnologías de información y Comunicación; Universidad; Violencia de Género Digital.

ABSTRACT

Information and Communication Technologies have caused a change in the way we communicate and make new relationships.

The violence has also been turning related to the new ways of communication, Gender Violence has gone to the virtual world and become to Digital Gender Violence, with different kinds, such as Cyber bullying, sextortion, grooming, doxing, partner or ex-partner violence, slutshaming, etcetera. There is not a real law that defines the Digital Gender Violence as a crime into the Colombian society, that is because, this work has as its object, make research with sample within the academic population of the Corporación Universitaria Minuto de Dios, to determine if they have ever suffered this type of violence and determine the factors that promote their occurrence, using a survey with questions we considered would help us to get a clear vision to develop a diagnostic, and be able to recommend guidelines of prevention. For the developing of the research, the intention is to apply a qualitative approach which study data will be collected, to find a direct relation between the Digital Gender Violence and the factors to impulse that occurred, in a real a significative way, from a practical theoretical paradigm

KEYWORDS

Cyberdependance; Social Network; Information and communication technology, University;
Digital gender violence

Introducción

Con la llegada de un nuevo siglo, se han posicionado las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). En las dos últimas décadas, las TIC's han tenido un profundo impacto sobre la comunicación y la salud, enfocándose en modelos más efectivos para la relación usuario-interlocutor, Ipads, dispositivos con uso wireless, desarrollo de apps, smartphones y todos los elementos que permiten la mensajería instantánea. (Cambra Cuesta, Ubaldo, 2012).

“La violencia digital es aquella que se perpetúa valiéndose de las tecnologías de la información y las comunicaciones.” definen María Florencia Zerdá y Marina Benítez Demtschenko en la revista jurídica de Buenos Aires.

La violencia de género digital se ha venido manifestando a través de los últimos años con el desarrollo de las tecnologías para la comunicación e información, el uso desmedido de las redes sociales ha acentuado tales manifestaciones violentas. La ciberdependencia ha afectado a una gran parte de la población joven en Colombia, según registros del ministerio de las tecnologías de información y comunicaciones MinTIC, aproximadamente al 47% de personas se le redujeron sus horas de sueño por el uso desmedido de las redes sociales y demás tecnologías de la información y comunicación. (MinTic, 2019)

Determinado grupo de personas, utilizan las tecnologías de información con fines maliciosos en contra de mujeres y jóvenes, lo que incurre en delitos informáticos, entre ellos encontramos:

Sexting: palabra anglo que une sex y texting, se refiere al intercambio de contenido sexual audiográfico utilizando las TIC.

La práctica del sexting tiene tendencias al ciberacoso, ya que cuando una de las partes recibe el material íntimo, puede tener malas intenciones y hacer viral el material audiográfico, o simplemente pueden realizar extorsión, o sextorsión. (Verdejo, 2015)

Sextorsión: delito de extorsión en donde se amenaza a la víctima con presentar material privado o íntimo a una o muchas personas, con el fin de coaccionar a la persona a ejecutar actividades o entregar sumas de dinero.

Suplantación de identidad: vulneración del derecho a la imagen de una persona, creando perfiles falsos en redes sociales, para hacerse pasar por dicha persona.

La suplantación se puede utilizar con fines de engaños a terceros, la obtención de información REF personal, y en general todo tipo de estafas. (Florencia, Benítez, 2018)

Ciberacoso o Cyberbullying: se compone del acopio de varios tipos de acoso, calumnias, injuria, amenazas, coacciones, etc. Básicamente el acoso escolar o bullying ha evolucionado en ciberacoso, se ha trasladado al mundo virtual, con el agravante de la viralización de las situaciones captadas en medios digitales y el anonimato de los mismos perpetradores. El tema de la suplantación de identidad también se hace presente dentro del ciberacoso, cada vez son más frecuentes los casos de menores de edad que han sido suplantados, temas complejos ya que no se dan cuenta del delito en red que cometen. (Burgueño. Clasificación de las Redes Sociales, 2009.)

Grooming: acoso que ejerce un adulto hacia un menor, realizando acciones deliberadas que se ejecutan para lograr que un menor entable una relación de confianza, para posteriormente lograr control o coacción por medio de un vínculo emocional para por fin concluir con un abuso sexual implícito o explícito. (INTECO 2009. Guía Legal sobre cyberbullying y grooming.)

La problemática mundial, nos ha llevado a realizar la investigación, al tener mucho más de cerca a la población de estudiantes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, nos hemos enfocado en realizar una encuesta para determinar los factores que promueven la Violencia Digital de Género, considerando que la población académica tiene una perspectiva diferente al común social, los resultados arrojaron los factores que promueven tal violencia, el deseo de dar desarrollo a los objetivos,

es lograr observar en un nicho cercano el comportamiento, conocimiento y conductas para determinar pautas de prevención que nos permitan tener alertas tempranas y poder mitigar este tipo flagelo.

Las diferentes formas de Violencia de Género Digital y sus principales instrumentos para su visualización; facultarán el desarrollo de esta investigación documentada, que junto con algunos casos de estudio permitirán alcanzar los objetivos bajo un enfoque cuantitativo. Con base en un diseño no experimental y de manera transversal; la encuesta se usa como herramienta de recolección de información y datos, aplicada sobre una muestra poblacional de la Corporación Universitaria Minuto de Dios sede Aburrá Sur. Y de acuerdo a los resultados obtenidos y análisis de los mismos podremos determinar algunos de los posibles factores que facilitan la Violencia de Género Digital en nuestro entorno

Capítulo 1

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Violencia de Género Digital, este tipo de violencia “es aquella que se perpetúa valiéndose de las tecnologías de la información y las comunicaciones.” (Florencia Zerda, 2017) es una problemática social, por tal motivo es un tema que solo la sociedad misma puede cambiar, las tecnologías de la información y comunicación han permitido que nazcan formas de conexión y relación entre la población, por tal motivo también ha constituido nuevas formas de violencia.

La Violencia de Género Digital, representa una problemática en ascenso junto con la evolución de las tecnologías de la información y comunicación, se plantea un problema de violencia en contra la comunidad virtual, dentro y fuera de las redes, con respecto a tal problemática se constituyen variables para que la Violencia de Género Digital se manifieste: el agresor, la víctima y el medio digital. (Ferrer, 2017)

La Violencia de Género Digital puede ser padecida o ejercida por cualquier persona, de cualquier edad, sin embargo hay una tendencia más marcada hacia la población femenina.

Es claro que hay violencia digital bilateral, sin embargo, la población más afectada resulta ser la femenina. Dentro del informe “ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO DE LA TECNOLOGÍA EN LA ADOLESCENCIA” de la UNICEF, en España se estima que un 33,6% sufre de victimización escolar, y un 22,5% sufre de violencia digital, sin embargo, un 12,7% de tasa femenina contra un 8.7% de tasa masculina, nos revela que es más frecuente en mujeres que en hombres; las redes sociales muestran la misma tendencia. Liam Hackett fundador y director general de Ditch the Label, organización benéfica del Reino Unido, que lucha por la igualdad, y se manifiesta en contra del acoso, ha realizado un estudio donde sugiere que 7 de cada 10 personas ha sufrido de ciberacoso, un análisis de 19 millones de “tuits” revelan que solo en dicha red social, el 52% de los insultos misóginos eran realizados por mujeres hacia mujeres, centrándose específicamente en su aspecto físico, su inteligencia y sus preferencias sexuales. De

ninguna manera se busca invisibilizar ningún tipo de violencia, sólo es preciso resaltar la tendencia marcada hacia las mujeres, y las posibles consecuencias que van en aumento, con respecto a diagnósticos de depresión, y pensamientos suicidas.

1.1. Descripción del Problema

Tras las últimas décadas ha sido evidente la evolución de las tecnologías de la información y comunicación -TICs en diferentes ambientes de desarrollo de la sociedad y por ende en la evolución del ser humano en sus diferentes entornos de comunicación, interacción e información. Las TICs marcan un proceso de desarrollo en múltiples áreas: cultura, turismo, comercio, salud y entre otras. Desde la producción de un portátil hasta un Smartphone o Smartwatch que permite la interacción en tiempo real con el mundo. (Cambra Cuesta, Ubaldo, 2012)

Pero ha traído consigo; también innumerables problemas que nunca fueron deseados. Mas concretamente y de interés para el desarrollo de este trabajo, es la Violencia Digital con especial enfoque a la mujer como víctima; miles de mujeres y niñas usan los medios digitales en especial las redes sociales, pero se enfrentan a muchas ofensas, expresiones o varias de las modalidades de violencia en línea que terminan afectando su calidad de vida, tranquilidad, su entorno y el de su familia cuando la VGD sobrepasa ciertos límites. Las diferentes formas de VGD se manifiestan en todos los entornos, no está exenta de pronunciarse en cualquier lugar del mundo, no hace distinción de raza, ni religión, ni estrato, ni color de piel.

Las relaciones interpersonales han venido cambiando por las nuevas tecnologías y la globalización. Se ha transformado nuestra percepción de la realidad por dichas formas de comunicación a través de herramientas que presentan riesgos que antes eran inexistentes para todos. Se puede analizar la violencia de género como el riesgo dentro de este estilo de vida. Cada vez encontramos más grupos de personas con la tarea de erradicar este flagelo, ya que entre la juventud se encuentran los

más vulnerables; con mayor énfasis en la violencia hacia la mujer. (Blanca Hernández Oliver, Ex Delegada del Gobierno para la Violencia de Género, 2017).

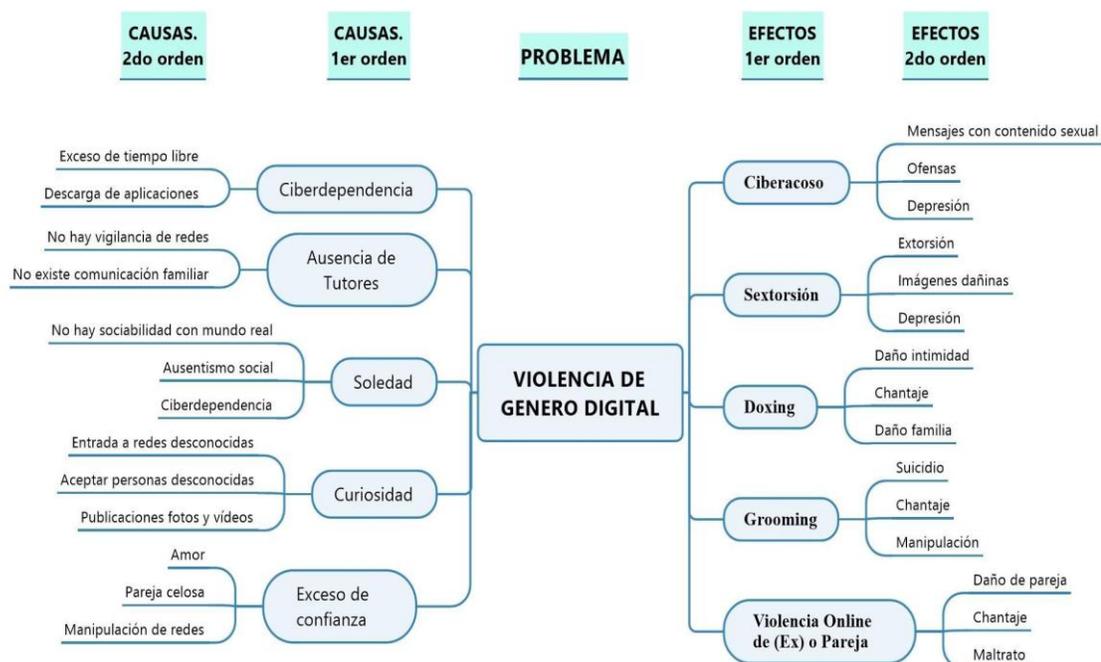
Dentro de un contexto europeo y posterior a 400 estudios realizados acerca de los riesgos que trae el uso de las TIC; se tienen las siguientes cifras: 50% de los adolescentes ha brindado información personal a través de la web, 40% ha visto pornografía en línea, 30% ha observado material violento, 20% ha sido víctima del ciberacoso.

Estas cifras por sí solas, no permiten reconocer los riesgos que representa para el género femenino ni en qué medida el uso de las TIC, por estar expuestas en la web; sin embargo, un estudio realizado el año 2010, hacía preguntas a los adolescentes para saber si alguna vez, habían hecho uso de internet para realizar ciberacoso, envío de fotos, o material audiográfico, o si habían sido víctimas de ello, se encontró que mientras los hombres, contestaban mucho más el haber utilizado de forma inadecuada las redes, las mujeres se percibían más víctimas que los hombres. (La tecnología en la preadolescencia y adolescencia: Usos, riesgos y propuestas desde los y las protagonistas. Save The Children, 2010.)

Las diferentes formas de Violencia de Género Digital -VGD como se evidencia en la Figura 1; son cada vez más recurrentes y preocupantes que van de la mano con el continuo empoderamiento de las TICs y el internet (Martínez-Ferrer, B., & Ruiz, D. M. 2017).

Figura 1.

Árbol de Problemas Violencia de Género Digital.



Nota: Fuente. Elaboración Propia

La facilidad y confianza de comunicación a través de diferentes plataformas han generado diferentes motivos de estar conectado en el internet, pero que a su vez también facilita la VGD y que se manifiesta de algunas formas como son: sexting, cyberbullying, sextorsión, grooming, incitación a conductas dañinas, exposición involuntaria de material sexual y/o violento y violencia de género de parejas o exparejas.

Inmediatamente se tiene un aparato tecnológico, sea bien: celular, tablet y/o portátil se tiene un pie adentro del amplio mundo virtual e internet, junto con el deseo del ser humano de estar conectado a los diferentes medios de comunicación como son: aplicaciones móviles, programas, publicidad, radio online, portales temáticos, foros y blogs (APC 2015 y REVM-ONU, 2018). En especial las

redes sociales, la mensajería instantánea y las aplicaciones móviles son los clásicos medios digitales donde existen los diferentes encuentros virtuales, y son el motor de acción para promover una conversación en línea, y por ende el lugar y privilegio para dar inicio a las diferentes formas de violencia digital.

Es evidente que para la existencia de estos ambientes de Violencia de Género Digital -VGD en cualquiera de sus formas, es claro que deben coexistir varias variables como son: víctima, agresor, aparato tecnológico y el medio digital para ejecutarse y propagarse. Existen otros factores externos que facilitan una elevada frecuencia del uso de las TICs y que derivan en el riesgo de sufrir alguna de las problemáticas derivadas del mal uso de las mismas (Ferrer, 2017); algunos de esos factores que promueven la VGD, es uno de los principales objetivos de este trabajo, mediante el análisis de resultados que arrojará la encuesta a una población estudiantil de UNIMINUTO – Sede Aburra Sur.

1.2. Formulación Del Problema

Pregunta Problematizadora

¿Cuáles son los posibles factores que promueven la Violencia de Género Digital desde el punto de vista Universitario en la Sede Aburrá Sur Uniminuto?

1.3. Justificación

Es claro que hay violencia digital bilateral, sin embargo, la población más afectada resulta ser la femenina. Dentro del informe “ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO DE LA TECNOLOGÍA EN LA ADOLESCENCIA” de la UNICEF, en España se estima que un 33,6% sufre de victimización escolar, y un 22,5% sufre de violencia digital, sin embargo, un 12,7% de tasa femenina contra un 8.7% de tasa masculina, nos revela que es más frecuente en mujeres que en hombres; las redes sociales muestran la misma tendencia. Liam Hackett fundador y director general de Ditch the Label, organización benéfica del Reino Unido, que

lucha por la igualdad, y se manifiesta en contra del acoso, ha realizado un estudio donde sugiere que 7 de cada 10 personas ha sufrido de ciberacoso, un análisis de 19 millones de “tuits” revelan que solo en dicha red social, el 52% de los insultos misóginos eran realizados por mujeres hacia mujeres, centrándose específicamente en su aspecto físico, su inteligencia y sus preferencias sexuales. De ninguna manera se busca invisibilizar ningún tipo de violencia, sólo es preciso resaltar la tendencia marcada hacia las mujeres, y las posibles consecuencias que van en aumento, con respecto a diagnósticos de depresión, y pensamientos suicidas.

La VGD, ocasiona daños irreparables cuando no se actúa a tiempo y la víctima termina siendo afectada de manera psicológica, verbal o física. Existen varios tipos de violencia de género digital: sexting no consensuado, ciberacoso, sextorsión, happy slapping, online grooming, incitación a conductas dañinas, exposición involuntaria de material sexual y/o violento, y otros tipos de VDG entre parejas.

Las víctimas alrededor del mundo siguen en aumento, estudios revelan que aproximadamente 1 de cada 2 jóvenes que sufren ciberacoso, nunca se lo cuentan a nadie, bien sea por miedo, vergüenza o simplemente falta de confianza en los sistemas dispuestos para este tipo de casos. Los abusos constantes ocasionan estragos en la salud tanto física como mental, y en muchos jóvenes, casos de estrés y depresión. (ONU, ESTUDIO SOBRE EL IMPACTO DE LA TECNOLOGÍA EN LA ADOLESCENCIA).

A pesar de que existe la implementación de programas por parte la UNICEF Colombia y Mintic para la denuncia por violencia digital y el autocuidado en redes sociales, es claro que no todos tienen acceso a este tipo de información. Gracias al programa “Hogares conectados” del ministerio de tecnologías para la información y comunicación tenemos un 20,6% de conexiones nuevas fijas a internet para los estratos 1 y 2 durante el primer trimestre del 2021, y la meta es tener conexión para aproximadamente el 70% de familias en todo el territorio colombiano al cierre de agosto del 2022, esto nos dice que aunque el avance es abismal con respecto al primer trimestre del 2019 antes de la pandemia, tenemos población rural a la cual no le llega toda la información acerca de los programas, ya

sea por falta de conexiones fijas o por una mala información acerca de ellos. La cultura del autocuidado en redes está en crecimiento, sin embargo no se implementa con el rigor requerido para los casos presentados actualmente. (Min TIC, HOGARES CONECTADOS)

Dentro de la virtualidad, encontramos aplicaciones que sirven para comunicarnos de diferentes formas, algunas de ellas sirven para la búsqueda de amistades o relaciones afectivas. Dentro de las aplicaciones podemos encontrar depredadores que hacen uso de los diferentes tipos de violencia de género digital. La aplicación Tinder fue creada en el 2011, esta se popularizó entre las personas solteras en búsqueda de parejas o encuentros casuales, en 2019 el diario noruego VG publicó un reportaje llamado “Tinder Swindler”, los reporteros Natalie Remøe Hansen, Kristoffer Kumar y Erlend Ofte Arntsen investigaron las denuncias de dos mujeres, la noruega Cecilie Schrøder Fjellhøy y la sueca Pernilla Sjöholm, que aseguraban que una persona las había estafado haciéndose pasar por heredero de una empresa de diamantes, un millonario que las enamoraba, o encantaba con una vida de lujos y apariencias y posteriormente les pedía sumas de dinero y manejo de tarjetas de crédito, las cuáles nunca devolvía, en febrero de 2022 la plataforma de streaming de películas y series, sacó el documental “Tinder Swindler” o “El estafador de Tinder” basado en el reportaje de VG. Como este, se presentan múltiples casos alrededor del mundo, tenemos el caso de la joven Ana María Chávez Niño.

En tiempos anteriores el acoso se limitaba al entorno escolar, y se tenía la percepción de que en el hogar ya paraba el sufrimiento y que era un ambiente seguro. Con las tecnologías de la información y la comunicación, ya es posible sufrir de acoso en cualquier parte que se consideraba segura, la tecnología está tan ligada a la cotidianidad, que es una parte casi connatural de todos, por ende, es complicado que por ejemplo los padres de los jóvenes, estén enterados de todos los movimientos virtuales que hacen sus hijos. Los jóvenes pueden sufrir de violencia de género digital en todo momento y en todo lugar, muchos de ellos viven en un estado de estrés y ansiedad constante. De cada 3 víctimas de acoso, por lo menos 1 se ha autolesionado y 1 de cada 10, ha realizado intentos de suicidio.

Es necesario crear conciencia, una cultura ciudadana de prevención donde la sociedad, los medios educativos y el estado trabajen de la mano frente a este flagelo que sea único personal y de autocuidado que permita la reducción de víctimas.

Se hace necesario desarrollar alertas tempranas de posible violencia de género para evidenciar posibles perfiles de agresores, mejorar vínculos familiares y al notar una posible afectación poder dar parte a las autoridades.

Desde el programa “por TIC Mujer” se han venido realizando talleres informativos para el empoderamiento de la mujer en redes sociales. Estos talleres hablan de la suplantación y el intercambio de información sin consentimiento, es necesario la implementación masiva de estos talleres en estratos 1, 2 y 3, para posteriormente seguir con todo el resto de población, ya que los demás estratos no están libres de sufrir acoso, en mayor proporción, las mujeres. Según reportes oficiales de la ONU, aproximadamente el 77% de las mujeres que han sufrido acoso físico, también lo han hecho de forma virtual, redes sociales y demás aplicaciones que sirven para la comunicación. "El Slutshaming, por ejemplo, es una forma de violencia que ha cobrado mucha fuerza y al que debemos prestarle atención. Consiste en señalar públicamente a una mujer, a través de fotografías, videos o lenguaje denigrante, con el fin de avergonzarla, dañar su reputación y regular su sexualidad" Olga Acosta, directora de tecnología de la fundación PLAN, quien es autora de diversos estudios acerca de seguridad y prevención de violencia en entornos digitales. (MINTIC, POR TIC MUJER)

No se tienen aún estudios suficientes que nos permitan observar los cambios o características que cada persona adopta dentro de su vida virtual, sin embargo, es claro que muchos jóvenes se adaptan de una u otra forma a una vida dentro de la pantalla, para verse a sí mismos y ante los demás, como una persona diferente o simplemente transmitir sensaciones parcial o totalmente apartadas de las que podrían llegar a generarse en un encuentro presencial.

Dentro del mundo de las redes sociales, se encuentran multitudes hambrientas de información, dispuestas a acabar con la reputación de una o más personas solo haciendo uso de un video viral, una publicación, o una foto, sin importar el contexto o la parcialidad que tenga. Un 57% de personas ha sido víctima de ciberacoso o violencia digital según cifras reveladas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), cifra realmente preocupante ya que con el creciente uso de las TIC durante y posterior a la pandemia, este tipo de violencia seguirá aumentando. (ONU, 2019)

Evidenciando la problemática revelada en tales estudios para la población colombiana, hemos decidido realizar la investigación dentro de un ámbito universitario para conocer cómo se comporta la problemática desde el punto de vista de los estudiantes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, toda vez que, son personas en pleno desarrollo de su proceso académico, y contamos con los medios necesarios para difundir nuestra encuesta exploratoria, deseamos encontrar los factores que promueven la Violencia de Género Digital, dentro de una población colombiana, y que se desenvuelva en un ambiente educativo, posteriormente se pretende dilucidar pautas de prevención para generar alertas.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo General

- Determinar los factores que promueven la Violencia de Género Digital – VGD para crear alertas tempranas de prevención con base en la investigación desarrollada en la Universidad UNIMINUTO

1.4.2. Objetivos Específicos

- Realizar el diagnóstico para identificar las formas de Violencia de Género Digital con base en la encuesta a la población universitaria de la UNIMINUTO.

- Socializar los factores que promueven la Violencia de Género Digital.
- Realizar una propuesta de prevención para la Violencia de Género Digital.

Capítulo 2

Marco Referencial

2.1. Marco Conceptual

2.1.1. Violencia de Género

Para definir la Violencia de Género Digital, es necesario precisarlo bajo a las Políticas del Estado Colombiano bajo la Ley 1257 de 2008 y el artículo 2º que anuncia: “DEFINICIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. Se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. Y la ley continua y recalca; por violencia económica, se entiende cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede fijarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas” (Ley 1257 de 2008).

Prosiguiendo con la ley 1257 de 2008; el artículo 3º recoge como tal los diferentes tipos de daño causados hacia la mujer: daño psicológico, daño o sufrimiento físico, daño o sufrimiento sexual y daño patrimonial e indiferentemente de quien lo ocasione, estos serán comprendidos en violencia hacia la mujer.

De acuerdo a ONU Mujeres y a los habituales cuestionamientos de los cibernautas, se concluye que existen varios tipos de violencia de género que se valen de la vulnerabilidad de la mujer para atender contra ella y como son violencia psicológica, emocional, física, económica, sexual, entre otras. Serán definidas a continuación, pero de acuerdo al objetivo de la monografía se centra la atención en Violencia de Género Digital y que está sujeta a surgimiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación – TIC e inseparables de las herramientas tecnológicas (ONU Mujeres, 2021)

2.1.1.1. Tipos de Violencia de Género

- **Violencia Psicológica:** La ONU Mujeres la define como “introducir miedo a través de la amenaza; en intimidar con causarle daño físico, su pareja o sus hijos (as), o dañar sus mascotas y bienes; en reducir a una persona y llevarla al maltrato psicológico o en forzarla a que se retire de sus amistades, de su familia, de la escuela o del trabajo”.

De acuerdo a la ley 1257 de 2008 se considera como “Daño Psicológico: Consecuencias que provienen de acciones u omisiones que degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas; el agresor perjudicaría la salud psicológica y el desarrollo personal de su víctima a través de conductas de intimidación, manipulación, amenaza: directa o indirecta, humillación y aislamiento hacia su víctima”.

- **Violencia Física:** La ONU Mujeres la considera con mayor amplitud al término como “Consiste en intentar o causar daño a una pareja a través de agresiones físicas: patadas, golpes, quemaduras, empujones, bofetadas, mordeduras, estrujones, arrancar o halar del cabello, negándole un servicio médico u obligándole al consumo de alcohol o drogas y/o cualquier otra acción que involucre fuerza física contra ella. Puede incluir daños a la propiedad”.

La ley 1257 de 2008 de 4 de diciembre la define como “daño o sufrimiento: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona”

- **Violencia Emocional:** De acuerdo a ONU Mujeres; se atribuye a acciones que bajan la autoestima de la persona por medio de críticas constantes, en rebajar sus capacidades, insultarla y/o someterla a otros abusos de tipo verbal; acciones que terminan dañando la relación de una pareja con sus hijos (as), o el impedimento de tener vida social con su familia y/o amigos.

En la ley 1257 de 2008 de 4 de diciembre no se considera este tipo de violencia, aunque la similitud de su significado dentro de la ley 1257, es similar al daño psicológico, sin embargo en este último no hay mención de daño de relaciones afectivas con sus hijos o familiares.

- **Violencia Económica:** La ONU Mujeres la refiere cuando el agresor tiene control sobre los recursos financieros, e impide a su víctima acceda a ellos frente a cualquier necesidad o eventualidad cuando lo requiera, además el agresor prohíbe a la persona que trabaje o estudie y pueda obtener ingresos a mano propia.

La ley 1257 de 2008 de 4 de diciembre no considera específicamente un daño económico como lo hace ONU Mujeres, pero en relación a la violencia económica, esta misma ley considera el “daño patrimonial así: Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer”.

- **Violencia Sexual:** En la ley 1257 de 2008 se contempla como “daño o sufrimiento sexual: refiere a las consecuencias que provienen de acciones para obligar a una persona a tener contacto sexualizado, verbal o físico. Son acciones para lograr de parte del agresor, interacciones sexuales mediante el uso de la fuerza, amenaza, manipulación, soborno, chantaje, intimidación o cualquier otro mecanismo que anule la voluntad personal.

También se considerará daño o sufrimiento sexual cuando el agresor obliga a su víctima a tener contacto sexual con terceras personas.

2.1.2. Consecuencias de la Violencia de Género

En su mayoría todos estos tipos de violencia y entre otros, tienen notorias consecuencias en las personas que los sufren, pero para nuestro objetivo de estudio nos centraremos como víctima principal, la mujer. Los daños causados algunas veces pueden ser irreparables y no solo sobre la víctima si no también sobre su entorno. De acuerdo a Molina Giraldo y su recopilación científica de 55 artículos y en referencia a violencia de género, resume tales consecuencias así: (Molina, E. 2019)

En la Salud Física:

Considera las varias lesiones y el riesgo de mala salud en el futuro, en la mayoría de investigaciones (21) revelan en el futuro consecuencias de tipo físico. La violencia repercute directamente sobre la salud de las mujeres; existen manifestaciones de cefaleas, inactividad, hipertensión, discapacidad parcial o permanente y sintomatología de colon irritable. (Molina, E. 2019)

Varios de los artículos manifestaron; “las mujeres que han sufrido maltrato físico o sexual experimentan con mayor frecuencia ausencia de bienestar psíquico y adopción de comportamientos de riesgo como son el tabaquismo, el abuso de alcohol y drogas alucinógenas”. (Molina, E. 2019). Cabe añadir, que los homicidios de mujeres fueron pronunciados y denunciados en 11 de las 21 investigaciones que revelaron consecuencias de tipo físico.

En la Salud Psicológica:

Molina Giraldo en base a investigaciones científicas encontró que violencia de género produce consecuencias y daño en salud psicológica de las personas que son víctimas. La baja autoestima; la depresión, el miedo, la angustia y el trastorno de estrés postraumático; la culpa referenciada; el aislamiento, la inseguridad, la ira y los intentos de suicidio; la ansiedad, los trastornos de sueño y alimentación, la vergüenza y la dependencia, son algunas de las consecuencias más pronunciadas cuando se sufre de violencia de género.

Consecuencias Socioculturales

El uso de armas simbólicas mediante relaciones de pugna, dominación y sumisión, que fluyen entre la sutileza y las acciones directas y crueles, se convierten en el eje de las relaciones sociales diarias, transformando las relaciones violentas a un estilo de vida en el que las mujeres desarrollan estructuras mentales que las somete a la enajenación femenina y el quebrantamiento de la esfera privada y social de la mujer. (Montoya, S., Romero B, M. y Jeréz F, L. (2013))

Consecuencias emocionales

Se podrían contemplar a un arraigo y daño psicológico, pero no son iguales. En las consecuencias emocionales juegan un papel protagónico los sentimientos y las emociones. “Un estudio realizado por Enrique Echeburúa (2002), afirma que las consecuencias emocionales más relevantes son los altos niveles de ansiedad, depresión, autoimagen deteriorada, baja autoestima y alto riesgo de sufrir trastorno de estrés postraumático en las mujeres que han sufrido violencia intrafamiliar” (Bonilla, E. 2019).

El juego emocional desata muchas consecuencias sobre la persona afectada; hace que en ella sobresalte el deseo de suicidio, sentimientos de baja autoestima, sentirse que no vale nada, afectación directa en las relaciones con sus hijos, aislamiento social y el deseo de no hablar con alguien, desanimo de hacer actividades cotidianas; baja en la productividad, pérdida de interés en el sexo y sentir lastima por uno mismo, entre otros.

De igual manera, cabe mencionar que hay variedad de manifestaciones en violencias de género; y por consiguiente, hay consecuencias diversas. “El Estado Colombiano, con la ley 1257 de 2008, dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres y reforma dictando disposiciones al Códigos Penal y la Ley 294 de 1996; proclamando la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en

el ámbito público como en el privado”. Promulgando en su totalidad la igualdad para el libre desarrollo como persona.

2.1.3. La mujer y la igualdad

A pesar de su incansable lucha y evolución constante, la mujer tras las últimas décadas se ha empoderado poco a poco buscando la igualdad de género, y su participación en muchos ámbitos de la sociedad y ser visible.

Para destacar dicha evolución nos referimos a una breve cronología en los últimos años:

- 1993: Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, el primer instrumento internacional en abordar explícitamente y definir formas de violencia contra las mujeres.
- 1995: Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Marco integral aprobado en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, con acciones previstas en 12 esferas fundamentales para promover los derechos de la mujer.
- 2000: Resolución 1325 del Consejo de Seguridad y Declaración del Milenio de las Naciones Unidas. Desde el año 2000 hasta el día de hoy, toma gran protagonismo el “Activismo”, que ha sido una gran manera de provocar cambio; desde las marchas en la calle de las grandes ciudades, los medios de radio y televisión, hasta hoy en día en los medios digitales, estos últimos han sido grandes herramientas para organizarse, expresar indignación y llamar la atención sobre temas que antes no se abordaban. Quizá sin ellos el movimiento de las mujeres sería otro (ONU Mujeres, 2022)

Como grata consecuencia de esta evolución de la mano con el activismo y a la lucha constante de cada mujer que ha pregonado libertad e igualdad ante la sociedad; la mujer ha dejado de permanecer oculta frente a todos estos actos de violencia y maltrato, y levanta la voz de auxilio y

protesta. Pero aún no podemos dejar de luchar y bajar la guardia, aún existen situaciones repetitivas o nuevas formas de abuso y maltrato, como se nombrará enseguida y es tema principal de esta monografía; y es la Violencia de Género Digital.

2.1.4. Violencia de Género Digital

“El uso habitual del Internet y de las Tecnologías de la Información y la Comunicación-TICs ya forman parte del estilo de vida actual en cualquier sociedad. Los estudios son numerosos y confirman el uso masivo de las TIC y de Internet entre la población más joven, con mayor uso las Redes Sociales Virtuales-RSV (Devine & Lloyd, 2012; Johansson & Götestam, 2004; Muñoz Rivas, Navarro & Ortega, 2003). De la misma manera, los autores refieren que para los adolescentes y los jóvenes, las RSV no sólo son una herramienta de comunicación de uso frecuente; sino también, el medio para entablar y encontrar nuevas relaciones interpersonales y formar parte de grupos sociales y de amistad (Echeburúa & De Corral, 2010; Hearn & Foth, 2007). De hecho, la interacción social es uno de los aspectos más atractivos en las RSV; la persona rápidamente se vuelve un agente activo en el proceso de interacción social (Echeburúa & De Corral, 2010).” (Martínez-Ferrer, B., & Ruiz, D. M. (2017))

La habitualidad al internet y a las TICs, terminan exponiendo a las personas a ser víctimas de VGD con mayor probabilidad, pero para fines de este estudio nos centralizaremos a la Violencia de Género Digital – VGD en mujeres, que se ha vuelto en las últimas décadas una de las violencias de género más relevantes sobre el mundo actual y que va en constante crecimiento sin distinción de género, estrato, país, raza, color o religión; para su desarrollo y reflejarse en sus múltiples formas de actuar sobre las víctimas, la VGD va ligada a 1). Herramientas tecnológicas; que permiten agilidad, almacenamiento, calidad en fotografía/video y velocidad, 2). Conexión a internet y 3). Tecnologías de la Información y Comunicación - TIC's.

Los nuevos medios son ahora un componente importante y positivo en la era de la globalización. Esto se convirtieron en una parte integrante del desarrollo sociocultural y económico de la sociedad. Especialmente, para las mujeres es una nueva arena para explorar y también les brinda espacios en esta era digital. Pero, con la expansión de este mundo de Internet, están aumentando los alcances instantáneos de las personas y también han abierto una nueva puerta para violencia. Como esta tecnología rápida también ha dado lugar a nuevas formas de abuso y explotación sexual mediante el uso de nuevos medios (Kumar, S., Mahatma, R., Antarrashtriya, G., Vishwavidyalaya, H., & Vishwavidyalaya, 2019).

De acuerdo a la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones – APC, el Programa de Derechos de las Mujeres conceptualiza que “La violencia contra las mujeres relacionada con la tecnología incluyen todos los actos de violencia de género que se cometen, incitan o agravan, en parte o en su totalidad, mediante el uso de las TICs y se potencializan con herramientas tecnológicas como teléfonos, internet, plataformas de redes sociales y correo electrónico” (APC, 2015).

Aunque en la ley 1257 de 2008 de 4 de diciembre, no existe referencia a la Violencia de Género Digital, y por tanto no están consagrados los daños, ni posibles consecuencias acerca de los mismos, se podría decir que en Colombia el manejo de este tipo de Violencia de Género, no se le ha dado la agilidad esperada bajo una ley que cobije a las víctimas y los entes de control puedan actuar con severidad sobre los agresores, por lo tanto, esto implica tranquilidad de los agresores al poder agredir sin consecuencias a la víctima y por ende; mayor victimización.

De acuerdo a lo anterior y a la revisión de diferentes fuentes de información para esta investigación, en el año 2017 y 2019 se encuentran los Proyectos de Ley que desean poner como delito la Violencia Digital.

El primero; bajo el orden de la Cámara de Representantes, es el Proyecto de Ley 050 de 2017 y tiene como “Artículo 1 cuyo objeto es la sensibilización, prevención y la protección de niñas, niños y

adolescentes, frente a los delitos realizados a través de internet, redes sociales, medios informáticos y dispositivos móviles. Además, este modifica el Código Penal agravando y ampliando las conductas penales contra la libertad individual, el patrimonio económico, la formación sexual, la vida y la integridad personal, y que se realizan a través de medios electrónicos o informáticos” (Cámara de Representantes – Gobierno Nacional de Colombia, 2017).

Y el segundo; bajo el orden del Senado de la República; El Proyecto de Ley 154 de 2019 tiene como “Artículo 1º y objeto radica en sancionar la violencia sexual que se ejerce contra una persona mediante la divulgación de material privado en cualquier formato y que corresponde a la vida íntima o sexual de la persona, sin consentimiento de esta última, a través de medios analógicos, digitales y/o internet” (Senado de la República de Colombia, 2019)

Para llegar a un concepto más profundo de la Violencia de Género Digital, basta con dimensionar todas esas formas de violencia de género y transportarlas al mundo “On Line”.

Aunque no se ha precisado con exactitud la terminología de estas nuevas formas de violencia de género en un entorno digital, sabemos dónde suceden. El reciente informe de la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer – REVM y presentado al Consejo de Derechos Humanos en junio de 2018, recuerda que “la terminología aún está en avance y no es unívoca”. La Relatora Especial utiliza la definición “violencia contra la mujer facilitada por las TIC” (Wilk, V, 2018).

Aunque en el “Proyecto Debida Diligencia” (Due Diligence Project) se define como “Violencia en línea contra las mujeres a todos los actos de violencia de género “perpetrados, provocados o agravados” con el uso parcial o total de las TICs, como lo es el acoso cibernético, acceder o difundir datos privados de una mujer (a través de la piratería), robo de identidad o doxing” (Abdul, 2017). Además; denota que tal violencia online; probablemente resulte en daño físico, sexual, psicológico o daño económico hacia la mujer, y se incluyen las amenazas de tales actos: la coacción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en público o en la vida privada” (Abdul, 2017).

2.1.4.1. Redes sociales, mensajería instantánea y aplicaciones móviles.

Los medios digitales; en especial las redes sociales se han vuelto una herramienta prodigiosa, ágil y cada día más habitual; y de un sin número de ventajas en la vida de muchas personas: vender, comprar, trabajar, informar y muchas otras actividades son el común denominador. Esto hace que muchas personas alrededor del planeta, hayan tenido que actualizarse a esas nuevas formas de interacción con el mundo.

Por otro lado, y continuando con el enfoque dirigido a la Violencia de Género Digital, cabe resaltar el papel que juegan las redes sociales y aplicaciones móviles dentro de las Tecnologías de Comunicación e Información - TICs, por ende; lo ligadas que estas pueden estar a la Violencia de Género. Las TICs están en constante cambio a mejorar en el tiempo desde un punto de vista educativo, social, comunicativo, interactivo y eficiente, que junto las nuevas herramientas tecnológicas como el celular, sus especificaciones y sus avances en su super cámara, almacenamiento y conexión; pero así se vuelven esa herramienta perfecta para los agresores y las mismas víctimas en el momento de transmisión de datos e información por medio del aparato; y de alguna manera promoviendo la Violencia Digital.

Así lo distingue la Relatora Especial sobre la Violencia Contra la Mujer de las Naciones Unidas - REVM-ONU en su informe: Las formas de violencia en línea contra la mujer ha sido facilitadas por las TICs y cada vez son más comunes con el uso cotidiano y generalizado de las plataformas de medios sociales y aplicaciones digitales.

El Internet y las TICs en esta era digital, crean rápidamente nuevos espacios sociales digitales y transforman continuamente las modalidades de reunión, comunicación e interacción; y así, en términos más generales, dan nueva forma a la sociedad en su conjunto” (REVM-ONU, 2018, párr. 12).

Bajo el documento preparado por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos-OAS; “La violencia de Género en Línea contra las mujeres y Niños: Conceptos Básicos”

documenta, que la Violencia de Género en Línea se puede verificar gran variedad de plataformas de internet, en especial redes sociales (Facebook, Tik Tok, Twitter), aplicaciones para citas (Tinder, Grindr, Hinge, Match.com), servidores de correo electrónico, aplicaciones de mensajería instantánea (WhatsApp), videojuegos en línea, plataformas de intercambio de contenido (Reddit), blogs, foros de comunicación en línea, sección de comentarios de diferentes periódicos y plataformas creadas por usuarios (sitios de intercambio de información)". (Almagro, L., General, S., Weintraub, A., Treppel, A. A., Ejecutiva, S., Mora, A. M., Barrett, K.-A., Cardona, M., Montes, G., Fehr, O., Patricia, L., Guerrero, M., Negrete Morayta, A., Vera, K. N., Diseño, M., & Diagramación, M. (s/f)., Recuperado 7 de marzo de 2022)

En mención a lo anterior, se considera que el lado oscuro de las redes sociales siempre estará allí, inmediatamente la persona entra y participa de una red social o un entorno digital; se puede decir que ya es vulnerable a ser víctima de violencia digital, la vulnerabilidad se incrementa de acuerdo al nivel de participación que pueda tener la persona en dicha red social. Personas inescrupulosas estarán siempre del otro lado de la pantalla esperando pacientemente a su víctima para atacar; iniciaran con un grado de amabilidad y confianza para después cumplir los diferentes delitos como estafa, robo, engaños, chantajes, etc., o la VGD se vuelve preocupante cuando existen en sus formas más conocidas como son: sexting, sextorsión, doxing, ciberacoso, happy slapping, exposición involuntaria de material sexual o violenta e incitación a conductas dañinas.

2.1.4.2. Tipología de Violencia de Género Digital.

Como ya se ha mencionado la cantidad de frutos positivos que han dado a la humanidad el uso de los medios digitales de comunicación y los pasos agigantados de la evolución de los mismos, es necesario adentrarse en el contexto de lo negativo que estos han traído, debido a personas malvadas que han escogido estos mecanismos para hacer actuaciones de criminalidad y daño sobre otros.

De acuerdo a REVM-ONU radica su informe en referencia a los daños y consecuencias: Internet se ha convertido en un sitio en que se ejercen diversas formas de violencia contra las mujeres y las niñas, como la pornografía, los juegos sexistas y las violaciones de la intimidad. (REVM-ONU, 2018, párr. 25).

Las consecuencias más comunes que se desprenden de la VGD son el aislamiento social llevando a sus víctimas o supervivientes a un retiro de la vida pública (familia y amigos) y con una movilidad limitada, porque ya no se sienten unas condiciones seguras para desplazarse (REVM-ONU, 2018, párr. 26). Por otro lado, todos esos actos involucrados en la VGD y facilitados por las TICs hacia la mujer dan lugar a daño y sufrimiento psicológico, físico, sexual o económico. Cuando dichos actos son en mayor magnitud y recurrentes, afectan en mayor grado la parte emocional y psicológica de la mujer, desencadenándose en depresión, miedo, ansiedad y algunas veces en tendencia suicida. (REVM-ONU, 2018, párr. 27).

Visualizando la gran variedad de caminos, protagonistas, daños y las formas que puede adoptar la Violencia de Género Digital; solo consideraremos las siguientes formas de VGD como principales para el desarrollo de este trabajo:

Sexting

El “sexting” se define como “difusión voluntaria de imágenes o videos con contenido erótico o sexual protagonizado por quien lo envía a través de internet o medio digital. La Asociación de los Derechos Civiles – ADC en su Informe sobre violencia de género “online,” en diversos países de Latinoamérica se empezó poner atención a una posible intención por parte de los Estados de penalizar a las personas a que realicen la práctica del “sexting” (Pietrafesa, A. 2019).

Para darle mayor amplitud al término la REVM-ONU radica en su informe otras situaciones de violencia de género comprendidas en Sexting y que abarcan los siguientes actos:

Grabar y distribuir imágenes de abuso sexual.

Tomar fotografías o videos sin consentimiento de partes íntimas del cuerpo de las mujeres en espacios públicos y compartirlos en línea (por ejemplo, fotografías tomadas por debajo de la falda o por arriba de la blusa, estos actos son denominados upskirting, downblousing o creepshots).

Crear imágenes sexualizadas, editadas con fotomontaje, o videos deepfake, en cuyo caso las imágenes o los videos de las mujeres pueden ser tomados de sitios en línea o cuentas de redes sociales y superpuestos en el cuerpo de otras personas para simular escenas sexuales o contenido pornográfico con el objetivo de dañar la reputación de la víctima.

Sextorsión

Se refiere al uso de las TIC para extorsionar a una víctima. En esos casos, el autor puede amenazar con difundir fotografías íntimas de la víctima para extorsionarla a fin de obtener más fotografías o videos de actos sexuales explícitos o mantener relaciones sexuales con la víctima. (REVM-ONU, 2018, párr. 35). Es claro que no solo tiene un fin sexual de extorsionar a la víctima, también es extorsionada a cambio de dinero.

Doxing

El término “doxing” hace referencia a la publicación en internet de información privada con intención dolosa como por ejemplo datos de contacto aludiendo que la persona está ofreciendo servicios sexuales. El agresor investiga y divulga información personal sin consentimiento de la víctima para exponerla al mundo real con fines de acoso u otros que involucren violación del derecho a la intimidad (REVM-ONU, 2018, párr. 36).

El doxing, realmente es una forma de VGD muy delicada, tanto para la víctima y para el agresor; para la víctima en su condición de vulnerabilidad y el temor de que publiquen su información personal - como nombres, cónyuge, teléfonos de contacto, correos electrónicos, información de familiares e hijos

en el entorno virtual y a la luz pública, terminaría dañando su entorno familiar, económico y social. Por otro lado, si es capturado el agresor, el doxing le podría conllevar a consecuencias penales y judiciales.

Grooming

El grooming define “a todas las acciones de los adultos con el ánimo de establecer contacto con menores dentro de los entornos digitales, con el objetivo de ganarse la confianza del menor y obtener contenido personal y/o sexual, incluso a tener encuentros cara a cara y materializar un abuso físico (Asociación por los Derechos Civiles -ADC, 2017).

Quizás esta es una de las formas más crueles de las VGD y que involucra a los menores (niños y niñas) donde el agresor persuade con engaños y aprovecha la inocencia del menor para ganar su confianza y materializar sus crueles actos. De acuerdo página de prevención Internet Segura for Kids, el agresor en el grooming también busca otros objetivos inhumanos como: (Internet Segura for Kids-IS4K, 2017)

- Imágenes y vídeos con connotación o actividad sexual, destinados al consumo propio de pederastas o para redes que compran y distribuyen el abuso sexual a menores.
- Encuentros cara a cara con el fin de materializar el abuso sexual físico.
- Explotación sexual y prostitución infantil.

Con el ánimo incansable de los diferentes gobiernos para proteger la niñez, la lucha en contra del Grooming siempre está en primer lugar en el orden de prioridades. “En los últimos años, diversos países de América Latina y el Caribe han iniciado un reconocimiento paulatino de la violencia en línea contra las mujeres y han actualizado su marco jurídico para enfrentarla, se han empezado a promulgar y perfeccionar leyes específicas sobre el ciberhostigamiento, el ciberacoso, el grooming y el ciberbullying”, particularmente en Colombia, hay organismos especializados en la Policía Nacional de Colombia, que tiene un Centro Cibernético Policial; aunque no ha sido suficiente el trabajo que desarrolla la Policía frente a este flagelo. (Almagro, L., General, S., Weintraub, A., Treppel, A. A., Ejecutiva, S., Mora, A. M.,

Barrett, K.-A., Cardona, M., Montes, G., Fehr, O., Patricia, L., Guerrero, M., Negrete Morayta, A., Vera, K. N., Diseño, M., & Diagramación, M. (s/f). Recuperado 7 de marzo de 2022

Ciberacoso o Acoso Virtual

El ciberacoso puede adoptar numerosas formas de violencia en línea como son: mensajes de correo electrónico, mensajería instantánea (texto sexualmente explícitos y no deseados); insinuaciones inapropiadas u ofensivas (redes sociales, salsa de chat); amenazas de violencia física o sexual anunciadas por correo electrónico o mensajes de texto (off/on line); provocación al odio, insultos y lenguaje denigrante, amenazante o atacante a una determinada persona a causa de su identidad (género) y otras características (como su orientación sexual o discapacidad)” (Instituto Europeo de la Igualdad de Género - EIGE,2017).

Es claro que esta forma de VGD por tener en gran parte objeto sexual; tiene como preferencia su mayor victimización a la mujer. “La mayoría de las investigaciones demuestran que las mujeres son más propensas a ser víctimas de ciberacoso comparado con los hombres. De acuerdo a los diferentes estudios de VGD, se ha evidenciado que ellas tienen más probabilidades de ser objeto de intimidación por correo electrónico, además de que son más atraídas a enviar o leer correos electrónicos, mientras los hombres están más dispuestos a otras actividades en línea” (Torres Montilla, Y., Mejia Montilla, J., y Reyna Villasmil, E. 2018)

Existe una conducta notoria y marcada dentro de este tipo de VGD y de ciberacoso sexual, llamada “**cyberflashing** y que hace relación al envío de fotos obscenas a una mujer sin su consentimiento (por ejemplo, fotografías de los genitales del acosador) con el objetivo de molestarla, intimidarla o incomodarla” (Almagro, L., General, S., Weintraub, A., Treppel, A. A., Ejecutiva, S., Mora, A. M., Barrett, K.-A., Cardona, M., Montes, G., Fehr, O., Patricia, L., Guerrero, M., Negrete Morayta, A., Vera, K. N., Diseño, M., & Diagramación, M. (s/f). Recuperado 7 de marzo de 2022)

Lo anterior invita a la fuerte precaución que debemos tener con nuestra seguridad y vigilancia con medios comunicación en línea que usamos, y la información que brindamos de manera confiable, y fácil por internet; pero que termina siendo información prodigiosa para los agresores.

Violencia Online de Pareja o Expareja

Los autores Guadix, Borrajo & Zumalde, en su estudio de documentación científica por nombre “Abuso, Control y Violencia en la Pareja a través de Internet y los Smartphones: Características, Evaluación y Prevención”; el papel que juegan las parejas como agresores en la VGD y determinan que el abuso online en la pareja es definido como un conjunto de comportamientos repetidos que tienen como objetivo controlar, menoscabar o causar un daño al otro miembro de la pareja (Guadix, M. G., Borrajo, E., & Zumalde, E. C. 2018).

Las conductas más comunes de abuso online entre parejas comprenden: el robo o el uso indebido de contraseñas, el control de la pareja a través de las redes sociales, la difusión de secretos o informaciones comprometedoras, ataques e insultos públicos o privados a través de las TICs. Estas conductas se asocian con frecuencia a comportamientos de agresiones psicológicas y físicas cara a cara y podrían constituir un precursor de las mismas (Borrajo, 2015b). De acuerdo a los estudios; el abuso online es muy habitual entre las parejas, los datos de prevalencia oscilan entre un 7% y un 80% dependiendo del tipo de abuso considerado” (Hinduja y Patchin, 2011).

Lastimosamente, es claro y de acuerdo a la documentación suministrada y puesta en contexto sobre las formas de Violencia de Género Digital mencionadas anteriormente; que existe un gran vínculo de conexión entre el agresor y la pareja o expareja de la víctima. Posiblemente, los actos de confianza, afecto, cariño y amor se conviertan en puntos vulnerables para que un agresor (pareja o expareja) pueda lograr un cometido de daño sobre la víctima con mayor facilidad.

2.2. Marco contextual

La violencia contra las mujeres relacionada con la tecnología o como la hemos enunciado en el desarrollo de este trabajo, Violencias de Género Digital – VGD abarca todos los actos de violencia de género que tienen como mecanismo de desarrollo los diferentes medios digitales, o sea el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación – TICs, además trabajan conjuntamente con una herramienta tecnológica como son los teléfonos inteligentes y portátiles (APC, 2015). Desde otro punto de vista, se podría decir que se trasladan todo tipo de violencia de género de la realidad a un entorno “online”. (Duque, 2020).

Aunque no se tiene un significado concreto de Violencia de Género Digital, se la reconoce y de acuerdo a los diferentes autores se han podido evidenciar sus diferentes formas de manifestación de acuerdo a sus características. Como son:

Sexting: Difusión voluntaria a través de internet de imágenes o videos con contenido erótico o sexual protagonizado por quien lo envía.

Sextorsión: Se refiere al uso de las TIC para extorsionar a una víctima, a fin de obtener más fotografías o videos de actos sexuales explícitos o mantener relaciones sexuales con la víctima.

Doxing: Alude a la publicación de información privada, como datos de contacto en Internet con intención dolosa.

Grooming: Son las acciones realizadas por adultos para establecer contacto con menores utilizando medios informáticos con el objeto de ganarse la confianza de los mismos y de esa manera obtener contenido personal y/o sexual, hasta se puede materializar el abuso físico sexual.

Ciberacoso o Acoso Virtual: Comprende todas las acciones de acoso, insultos, chantajes y amenazas a la víctima mediante los diferentes medios digitales.

Violencia Online de Pareja o Expareja: Refiere al papel que juegan las parejas como agresores en la VGD y determina que son todas las acciones con objetivo de controlar, menoscabar o causar daño al otro miembro de la pareja.

Las diferentes formas de VGD no eximen a ningún tipo de raza, color de piel o religión, es de saber que están en cualquier entorno donde existan los medios digitales y las TICs, y por ende las instituciones universitarias son un entorno que no es ajeno a este tipo de violencia hacia la mujer.

De acuerdo a lo anterior, el estudio realizado por Hernández, Jiménez y Guadarrama evidencia claramente algunas manifestaciones graves de hostigamiento y acoso sexual en dos instituciones de educaciones superior (Hernández, Jiménez, Guadarrama, 2015).

- **Proposiciones de tipo sexual:** la víctima es citada a oficina, laboratorio o salón de clase del docente con el fin de proponer actos sexuales. Citas innecesarias en una oficina, laboratorio o salón de clase para realizar proposiciones de tipo sexual.
- **Favores académicos y económicos:** El profesor toma acciones forzosamente de tipo sexual con el ánimo de cumplir un favor académico o económico.
- **Recibir besos y abrazos no deseados:** el docente muestra acciones de afecto y sexuales sin consentimiento de la víctima.
- **Invitaciones fuera del plantel académico:** El docente realiza invitaciones con el fin de materializar un acto físico y/o sexual.
- **Acercamiento excesivo de parte de un profesor (caricias no deseadas):** El docente se sobrepasa en acciones de afecto y cariño sin consentimiento de la víctima.
- **Conversaciones no deseadas sobre la vida sexual de la víctima:** El docente plantea conversaciones sexuales sin consentimiento pero con el ánimo de materializar su deseo.
- **Solicitud de redes sociales y medios digitales:** El docente solicita las redes sociales o número de celular con el fin de tener contacto continuo de su víctima, lograr lazos de

confianza y conseguir algún objetivo con pretensión sexual (fotos, videos, encuentros cara a cara).

- Mensajería instantánea, llamadas telefónicas, correos electrónicos sin halago de la víctima y de tipo no deseado: El docente toma acciones de acoso con el fin de lograr materializar un contacto sexual.

De acuerdo al estudio realizado por “Pew Research Internet Project” y desarrollado en EE.UU; encontró que el 26% de los jóvenes mujeres de 18 a 24 años han sido acosadas en línea, y el 25% fueron el objetivo de en línea de acoso sexual. Por otro lado y dando continuidad a las diferentes formas de VGD, en el mismo estudio “rastrearón más de 6 millones de instancias de la palabra “puta” en Twitter a través de un período de seis semanas a principios de 2014”, y el 20% de estos tweets fueron catalogados como amenazantes” (The Web Index, 2014).

Por otro lado, cabe mencionar que desde su creación, Facebook fue sitio de numerosos incidentes de violencia, discursos de odio, bullying, y difusión de imágenes íntimas sin consentimiento (Pietrafesa, A. 2019).

Dentro del entorno universitario UNIMINUTO Sede Aburra Sur, y donde la mayoría de estudiantes oscilan entre las edades desde los 18 a los 40 años y son adeptos a la tecnología y las TICs, en especial las redes sociales y ha de suponerse que están directamente relacionados con las posibles formas de violencia de género digital y es evidente encontrar varios factores que impulsan la Violencia de Género Digital - VGD.

2.3. Marco legal

En Colombia actualmente tenemos la Ley 1257 de 2008: "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"

que protegen de cierta forma los intereses de la mujer, también la ley Rosa Elvira Cely, del 6 de julio de 2015, expedida por el presidente Juan Manuel Santos, también llamada ley 1761, con ella se reconoce el feminicidio como un delito autónomo, garantizando así la sanción de violencia contra la mujer por el hecho de su género.

Según reportes de la Fiscalía General de la Nación, desde julio de 2015 hasta marzo del 2017 se tenían los siguientes datos: 276 investigaciones, 139 tentativas, 122 imputados y 52 condenados, todos por feminicidio.

Existe la Ley 1719 de 2014. “Garantiza el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial cuando se da con ocasión al conflicto armado”. Por medio también de la Ley 1734 se aprueba el acuerdo entre Colombia y la OTAN, acerca de cooperación y seguridad de información, que protege los delitos informáticos.

Con respecto a los delitos informáticos, tenemos la ley de protección de datos, Ley 1581 de 2011, Ley 1273 de 2009 que modifica el Código penal para crear un nuevo bien jurídico tutelado para protección de datos.

Para el tema de racismo y discriminación, tenemos pues la Ley 1482 de 2011, que garantiza la protección de los derechos de una o un grupo de personas, que se vulneran por medio de actos de racismo o discriminación activa.

Por último en Colombia existe el decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2011, “lineamientos de política para la ciberseguridad y ciberdefensa”. (Conpes, 2011)

En el año 2017 el partido político MIRA genera una iniciativa para presentar un proyecto de ley que protege a niñas, niños y adolescentes contra delitos cibernéticos, la “ley contra crímenes cibernéticos”, se archivó el 21 de junio de 2017 por tránsito de legislatura, el 28 de julio de 2017 se presenta nuevamente, el proyecto se encuentra en primer debate de cámara de representantes. Es en

un inicio correcto el proyecto de ley, sin embargo, deja de lado a las mujeres mayores de edad que también sufren discriminación y delitos informáticos, pasa a ser insuficiente la ley en contra de este tipo de delitos

2.4. Marco teórico

La violencia, definida como “El uso de la fuerza física o de la coerción psicológica o moral por parte de una persona contra sí misma, contra objetos, otra persona o grupos de personas” (Duque y Klevens, 2000).

Se ha convertido en una de las causas de muerte más problemáticas en Colombia (Ministerio de Salud. La caída de la enfermedad en Colombia. Bogotá: Ministerio de Salud; 1994.), Por consiguiente, es un tema de salud pública tratar todo tipo de violencia con urgencia prioritaria.

La violencia de género es un problema sistemático, el cuál ataca mucho más a mujeres que a hombres, por el simbolismo histórico que se le da al rol masculino dentro de una relación interpersonal (Ferreira 1993, corsi 1993), las investigaciones arrojan un 2% de maltrato hacia hombres en una relación de pareja, 23% son parejas maltratadas entre sí y un abismal 75% en donde el hombre es el maltratador de la mujer.

La violencia de género afecta en mayor cantidad a mujeres y adolescentes, según reportes del fondo para la infancia de las naciones unidas (UNICEF) es un problema que viene afectando a niños y niñas (Artilles de León I. Salud y violencia de Género. La Habana: Facultad de Ciencias Médicas comandante Manuel Fajardo; 2012.)

Con respecto a la problemática tratada dentro de la población de estudio los siguientes, son factores que han venido promoviendo la ocurrencia de Violencia de Género Digital:

Emergencia sanitaria por COVID 19: El confinamiento llegó a todos y cada uno de nosotros por la emergencia sanitaria, las mujeres se ven obligadas a estar encerradas con sus maltratadores muchas

veces. Las niñas también sufren una mayor exposición al abuso y la violencia y dificultad en procesos académicos con respecto a la escolarización. Sabemos que las TIC representan una herramienta valiosa en momento de crisis sanitaria, para temas académicos, laborales, e incluso para la denuncia de este tipo de casos de violencia, sin embargo hay mayor exposición de mujeres y jóvenes en internet, lo que abre paso a depredadores sexuales y en general a todo tipo de acosadores en línea, es necesario identificar este tipo de situaciones de abandono y exclusión para denunciar de forma remota, adoptando así medidas de sensibilización de toda la población. (OEA, 2020)

Presión por estética: “cuando las estructuras de pensamiento y percepción coinciden con las de la relación de dominación impuesta, todo acto de conocimiento lo es de reconocimiento y sumisión.” (Bourdieu, 2000), los construidos por las industrias, se aprende a percibir el propio cuerpo desde la perspectiva de un observador externo, desde la mirada del otro, estableciendo como esencial la atracción sexual y el logro de la complacencia, relacionando así, sistemáticamente, el bienestar y el éxito con la estética (Plaza, 2010).

El estereotipo de la mujer delgada pasa de una opción deseable a ser paradigmático, la inclusión se parametriza de tal forma que se convierte insalubre y se ata indirectamente restringiendo la libertad de las personas para verse y sentirse como aquel o aquella así lo desee.

La forma de interpretación masculina, una forma de poder, se convierte en la forma más importante y condicionante para el género femenino y su imagen

Las formas de socialización que se han establecido, por supuesto influyen dentro de la perspectiva externa e interna, el autoconcepto, el autoestima, las relaciones sociales y sexuales, tienen intrínsecas las percepciones obligadas, menguando libertades, proporcionando un arma para atacar personas al momento de mantenerse al margen de dichos estándares, las presiones sociales ejercidas son a su vez una forma de control, los conceptos vinculados de delgadez y éxito son requisitos de aprobación y motivo de exclusión social al momento de no seguirlos. (Martínez, 2014: 230).

La contribución a perpetuar este tipo de violencia, denota una paupérrima actuación, se debe ser vehemente y firme al entrar a debatir contra los agentes de socialización cuando se llega a la vida adulta, los medios tienen una responsabilidad inexorable, la educación y la formación de los profesionales desde la primera hasta la última de sus etapas educativas (Tajahuerce, 2014: 16).

Redes sociales: el uso de las redes sociales, incrementa la probabilidad de sufrir ciberacoso, por supuesto aumentan las posibilidades de sufrir violencia escolar, en lo que a menores se refiere. No existen muchos estudios acerca de la violencia escolar, generada por las redes sociales, sin embargo, un estudio revelado por la universidad Pablo Olavide, indica que en una muestra de 1952 adolescentes, 50.4% de chicos con un rango de edades entre los 11 y 16 años, mostraron puntuaciones más elevadas con respecto a la violencia digital (Martínez-Ferrer y Ruiz, 2017).

El mayor reto para identificar la Ciberviolencia de género, es quizá la falta de información estadística con respecto a los casos de mayor ocurrencia, rango de edades y género. El módulo del INEGI, realizado en 2015 llamado Módulo sobre ciberacoso (MOCIBA, 2015), encuesta realizada en México, nos dice que de una muestra de 90.024 viviendas, el 81% utiliza internet, y el 50% son mujeres.

Las mayores causas de ciberacoso que afectaron en mayor medida a las mujeres, fueron: envío de spam o virus (23.7%), llamadas con insultos, amenazas o intimidación (13.5%), contacto con identidades falsas (13.4%), registro de un servicio o sitio sin su consentimiento (10.7%), envío de mensajes con insultos, amenazas o intimidación (9.7%), robo de identidad (7.7%), rastreo de historial web (3.9%), daño por publicación de información vergonzosa, falsa o íntima (3.2%). El 86.3% de los agresores de mujeres, eran desconocidos, solo se conocía al 11.1%, entre amigos, compañeros, pareja o ex pareja y por último un familiar. (MOCIBA, 2015)

Es claro que las TIC no son las que generan este tipo de violencia, sin embargo las conclusiones acopiadas de los estudios, nos indican que en estos espacios, la violencia se redefine y se amplifica, ya que se hace más fácil la comunicación y la interacción entre personas. Si bien pues, es claro que las

redes sociales no son una causa de violencia digital de género, hay factores por los cuáles, dichas herramientas facilitan que se desarrolle:

La exposición, ya que todo lo que se comparte puede ser visto y reconocido por cualquier tipo de público.

La vivencia, quizá se piensa que todo lo que está en redes es solo virtual, sin embargo cuando se publica cualquier contenido, es sentido por la persona que lo publica, convirtiéndolo en algo muy real. La inmediatez, ya que se comparte sin pensar mucho a futuro las posibles repercusiones que esto tendrá, se hace de forma inmediata según sintamos en el momento.

La permanencia, toda vez que, todo lo que publicamos queda grabado allí, y no es fácil borrarlo una vez que se viraliza o llega a algún lugar público.

Uso para la relación, estos espacios suelen utilizarse para crear emociones con respecto a relaciones con otras personas, por tal motivo, es mucho más adictivo. Intimidad, todo lo que compartimos en las redes sociales, deja de ser secreto absoluto, ya que es muy difícil controlar lo que se comparte una vez que esto se publica. La contradicción, las redes muchas veces no muestran el contexto al cuál la persona hace referencia cuando publica cualquier contenido, por ende, es fácil entrar en contradicciones o pensamientos diversos sin que haya lugar al entendimiento. El público, este es un espacio visible, todo puede verse desde allí.

La mujer adolescente en una sociedad sexista: las redes sociales responden a muchos cuestionamientos que los adolescentes se hacen a diario. Al ser este periodo una etapa de cambio constante y desconcierto, es fácil que en la búsqueda de cada identidad inherente se reconozcan diversos factores que adoptamos como nuestros.

La necesidad constante de encontrar gente de la misma edad con la que relacionarse, indefectiblemente conduce a estar en un contexto donde se desenvuelven muchas más personas (Estébanez, 2018).

Capítulo 3

Diseño metodológico

3.1. Línea de investigación institucional.

Línea de investigación institucional #4 Gestión social, participación y desarrollo comunitario.

Especialización en Gerencia de Proyectos.

3.2. Eje temático.

Las Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICs han marcado un gran desarrollo y evolución de la sociedad en todos los espacios de actuación del ser humano; han abierto puertas inimaginables que comunicación e información que antes solo serian una utopía y quedaban en el deseo continuo del saber.

No obstante, también han abierto espacios indeseables para el ser humano que atados con las herramientas tecnológicas han transformado todos esos tipos de violencia que existen en varios entornos sociales, y ahora han sido llevados al mundo digital. Lo es la Violencia de Género Digital, que como principal víctima ha tenido a la mujer, y ha conseguido su mayor alcance con la misma tecnología que crece desmesuradamente; las redes sociales, blogs, chats, mensajería instantánea, correo electrónico, aplicaciones móviles son unos de los cuantos entornos que ha permitido que la Violencia Digital se desplegué en el espacio virtual.

Por medio de este trabajo deseamos ser puente de sensibilización a la sociedad y ser actores e instrumentos de desarrollo y bienestar social; divulgando, sensibilizando y creando conciencia de autocuidado y prevención de la Violencia Digital

3.3. Enfoque de investigación y paradigma investigativo.

Para el desarrollo del presente trabajo investigativo, que busca el análisis de los posibles factores que promueven la Violencia de Género Digital y tomando como muestra de estudio a la población de universitarios en UNIMINUTO; se pretende aplicar un enfoque cuantitativo exploratorio con el cual se recogerán datos del estudio por medio de las encuestas, deseando encontrar una relación directa entre la Violencia de Género Digital y los factores que impulsan a que ocurra; de manera más real y significativa; es decir, desde un paradigma teórico crítico. (Ricoy 2006).

Cabe anotar que el tema investigado, como lo es la Violencia de Género Digital en nuestro entorno; es un tema poco estudiado, y los mismos realizados sobre la Violencia Digital no han dejado en claro un significado concluyente. Y que a pesar que hay informes y algunos estudios sobre este tema en otros países; en Colombia ha sido de poco análisis y por ende de pocos resultados significativos para abordarlo.

Para la investigación se ha planteado la pregunta ¿Cuáles son los posibles factores que promueven la Violencia de Género Digital desde el punto de vista universitario?

3.4. Diseño.

Dado que el objetivo del estudio será analizar los posibles factores que facilitan la Violencia de Género Digital bajo un punto de vista Universitario, se recurrirá a un diseño no experimental que se aplicará de manera transversal o transeccional.

De acuerdo a la Metodología de la Investigación de Hernández, Fernández y Baptista, la investigación no experimental “es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables; No hacemos variar intencionalmente las variables independientes, lo que se hace es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos”. El diseño de investigación que se adopta en el trabajo por tener carácter cuantitativo y exploratorio, es un Diseño No experimental de

manera transeccional; ya que el desarrollo de la encuesta, el levantamiento de información y datos de estudio para su posterior análisis, se realiza en un momento único y es corto en el tiempo, donde los datos recolectados tendrán el propósito de describir las variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado (Fernández, C., Baptista, P., & Hernández, R. 2014).

3.5. Alcance.

Se tiene un alcance exploratorio, por el tipo de metodología que vamos a aplicar, es necesario conocer el grado de asociación que tienen las conductas de la población encuestada con respecto a la Violencia de Género Digital, dentro de la población universitaria de la Corporación Universitaria Minuto de Dios sede Aburrá Sur en el municipio de Itagüí, para determinar los factores que promueven los casos y sus diferentes tipos. (Fernández, C., Baptista, P., & Hernández, R. 2014).

El alcance exploratorio de la investigación, permite la familiarización con fenómenos poco conocidos, es de saberse que están en un entorno social, pero son desconocidos en su forma de actuar. Está investigación exploratoria ha de permitir obtener información para realizar una investigación más completa de la Violencia de Género Digital, identificar con mayor exactitud conceptos o variables promisorias, y posteriormente establecer prioridades para investigaciones futuras,

3.6. Población.

La población sobre la cual se desarrollará nuestro cuestionario y por ende la muestra para levantamiento de información para estudio son los jóvenes universitarios de la Universidad UNIMINUTO Sede Aburra Sur. También al ser estudiantes de la Sede Aburrá Sur, comprende también que sean estudiantes de diferentes sectores correspondientes a Medellín e Itagüí; lo cual permite ampliar el panorama del estudio en cuestión.

Los criterios que se tienen en cuenta para el desarrollo en primera instancia de este trabajo son los siguientes:

- Ambos sexos
- Edades entre los 16 y 40 años
- Universitarios

El motivo de selección de los anteriores criterios se debe a que los estudiantes jóvenes son las personas que tienen más estrechos contactos con las redes digitales, redes sociales y/o medios y herramientas tecnológicas, y por ende mayor probabilidad de sufrir Violencia de Género Digital.

3.7. Tamaño de muestra.

El desarrollo de la encuesta se realizó en la Institución Universitaria UNIMINUTO-Sede Aburra Sur, donde el número de estudiantes (Pregrado y Postgrado), es decir la población finita y de estudio corresponden a 364 estudiantes.

De acuerdo a libro de Metodología de la Investigación de Fernández; si la población es finita, es decir conocemos el total de la población y deseásemos saber cuántos del total tendremos que estudiar la fórmula que sería:

$$n = \frac{NZ^2pq}{e^2(N-1)+Z^2pq}$$

Donde:

- N = Total de la población
- Z= Nivel de confianza, para nuestro caso 1.96 (si la seguridad es del 95%)
- p = probabilidad de que ocurra el evento, en este caso 50%
- q = probabilidad de que NO ocurra el evento, en este caso, 50% (1 – p)
- e = error de estimación máximo aceptado, para nuestro caso, 5%

De acuerdo a lo anterior, la muestra de estudio para la realización de nuestra encuesta es de 187 personas

3.8. Fuentes, Técnicas e instrumentos de recolección de información y datos.

Para el desarrollo de la investigación; hemos realizado una búsqueda bibliográfica y por ende el uso de diferentes plataformas de internet, entre ellas: Biblioteca Universidad Uniminuto, Google Académico, Proquest, Dialnet, Repositorios institucionales, Primer congreso virtual e internacional de Violencia de Género Digital, Observatorio Español de Delitos Informáticos -OEDI, Grupo Telegram “Violencia de Género Digital”, Libros y Guías. Inicialmente se realiza una búsqueda general, lo que permitió ver un panorama y amplitud de información para el desarrollo la investigación; aunque se encuentro gran variedad de información ligada al tema central, se observa que es repetitiva; esto conlleva a realizar una segunda selección filtrando información más detallada y ausente de una primera selección.

La segunda selección es realizada en torno a las palabras clave como son: “violencia de género”, “violencia de género digital”, “redes sociales”, “sexting”, “grooming”, “ciberacoso”, “causas violencia online” “jóvenes”, “universidad y violencia de género”. Posteriormente, para evidenciar el grado de relación y conocimiento que tienen los jóvenes universitarios con la Violencia de Género Digital, se realiza una encuesta digital y se pone en marcha dentro de la Universidad Uniminuto con la colaboración y permiso de Administración Universitaria. Cabe aclarar que esta encuesta se realiza con fines educativos y es de carácter anónimo, que no implica daño al nombre propio ni a la Institución.

Según Tomas García Muñoz (2003); El cuestionario como Instrumento de Investigación y Evaluación es un procedimiento considerado clásico en las ciencias sociales para la obtención y registro de datos. Su ligereza para obtención de resultados permite utilizarlo como instrumento de investigación y como instrumento de evaluación de personas, procesos y programas de formación. De la misma

manera, hace parte de una técnica de evaluación que puede abarcar aspectos cuantitativos y cualitativos. Su característica singular radica en que para registrar la información solicitada a los mismos sujetos, ésta tiene lugar de una forma menos profunda e impersonal, que el "cara a cara" de la entrevista. Al mismo tiempo, permite consultar a una población amplia de una manera rápida y económica.

Nuestro cuestionario consiste en un conjunto de preguntas abiertas (20-30), formuladas de manera coherente, organizadas y bien estructuradas sobre la investigación documentada, que nos permitirá conocer datos cuantitativos para realizar un análisis estadístico en referencia a las causas de violencia de género digital; comprendiendo sexo femenino y masculino mayor profundidad de la investigación.

“La finalidad del cuestionario es obtener, de manera sistemática y ordenada, información acerca de la población con la que se trabaja, sobre las variables objeto de la investigación o evaluación” (García Muñoz, 2003).

El cuestionario se ha desarrollado bajo la plataforma Microsoft Teams/Forms; es de carácter confidencial, bajo autorización de la Universidad Uniminuto por uso del nombre de la Institución. Caracterizado por 25 preguntas; su ejecución y divulgación sobre estudiantes de pregrado se realiza bajo la auditoría y divulgación por parte de la Administración de la Universidad Uniminuto.

Después de estar ejecución por el tiempo de una semana, se procede al análisis de resultados, ejecución de tablas para una mejor visualización de resultados y posteriormente, se elaboran las conclusiones de los datos obtenidos. Análisis y tratamiento de datos

3.9. Análisis y tratamiento de datos.

En la etapa inicial de la investigación se realizó una socialización del proyecto con el personal de la salud de la Clínica Fundadores de la ciudad de Medellín, solicitando los permisos necesarios para toma

y recolección de datos, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 que desarrollan el derecho de habeas data.

Luego de tener clara la muestra seleccionada según lo mencionado anteriormente, se procedió a la aplicación de la encuesta, de la siguiente manera:

VIOLENCIA DE GÉNERO DIGITAL

Justificación: La encuesta es de carácter confidencial y con fines educativos; está enfocada al entorno universitario “Uniminuto”; Sede Itagüí. Nuestro objetivo es poder plasmar los resultados del monitoreo en un reporte monográfico que incluya las conclusiones y recomendaciones de acuerdo a los posibles factores hallados y que facilitan la Violencia de Género Digital.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios, Decreto 1727 de 2009, Decreto 2952 de 2010, Decreto 1377 de 2013 y Decreto 886 de 2014; autoriza usted a la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, para que recopile, almacene, use y suprima los datos personales por usted suministrados con el fin de remitir información de temas académicos, administrativos y publicitarios.

Autorización

de

Privacidad

Declaro bajo la gravedad de juramento que todos los datos aquí contenidos son exactos y veraces y que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, NIT 800.116.217-2- me ha informado de manera previa y expresa los derechos que me asisten y la finalidad, tratamiento, vigencia que se le dará a mis datos personales. UNIMINUTO informa al titular de los datos personales que le asisten los siguientes derechos:

1) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a UNIMINUTO como Responsable o

Encargado o frente a cualquier Encargado del Tratamiento del dato;

2) Solicitar prueba de la autorización otorgada;

3) Ser informado por UNIMINUTO del uso que le ha dado a sus datos personales;

4) Elevar cualquier solicitud, petición, queja o reclamo referente al tratamiento de datos personales

5) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas, solicitudes y reclamos;

6) Revocar la autorización y/o solicitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales;

7) Acceder en forma gratuita a sus datos personales;

En consecuencia de lo anterior, autorizo expresamente de manera libre, previa, voluntaria y debidamente informada, a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, para que haga el Tratamiento de mis datos, de acuerdo con las finalidades y condiciones mencionadas en el aviso de privacidad, el cual declaro conocer y aceptar.

() SI () NO

Edad: _____ Sexo: H
 M

Responda a las siguientes preguntas con una X en una o varias de las opciones según sea la pregunta:

1. ¿Conoces el significado de Violencia de Género Digital y sus diferentes formas de manifestación?

SI NO

2. ¿Permites que desconocidos te hablen por los diferentes medios digitales y/o redes sociales?

(marcar una o 2 respuestas)

- SI
- NO
- Si, y también entablo conversación

3. ¿Qué tema(s) de conversación y/o interés te han propuesto? (Puedes marcar más de una opción)

- Curiosidad de conocerte
- Encuentros casuales
- Compartir contenido
- Relajo", solo hablar
- Colaboración económica
- Ver tus fotos/videos
- Buscan pareja
- Buscan trabajo
- Venta de contenido sexual
- Chismosear / Farándula
- Buscan amistad
- Promocionar negocios (ventas)
- Sexo
- Se sienten solos
- Amigos en común
- Publicidad

4. ¿Cuáles medios digitales y/o redes sociales enlistadas a continuación frecuentas? (Puedes marcar más de una opción)

- Facebook
- Facebook Citas
- Tumblr
- Twitter
- Badoo
- Amor en Línea
- Instagram
- Tinder
- Latín American Cupido
- Tik Tok
- Match.com
- Happn
- Whats App
- Adopta un man
- Reddit

- Grindr
- Hinge
- Snap Chat
- Telegram
- Otras

5. ¿Han abusado y/o ingresado sin tu permiso a alguno de tus medios digitales y/o redes sociales?

- SI
- NO

Si es si, Quien? _____

- amigo(a)
- pareja
- expareja
- desconocido(a)
- otro(a)

6. ¿Has recibido mensajes insultantes por los medios digitales a causa de tu etnia, clase social, orientación sexual, origen social u otros?

- SI
- NO

¿Cuál motivo?

- etnia
- clase social
- orientación sexual
- origen social
- otros

7. ¿Has recibido alguna vez insultos por algún medio digital donde expresaste tu opinión sobre algo?

- SI
- NO

8. ¿Has realizado un comentario insultante a alguna persona por medios digitales y/o redes sociales?

- SI
- NO

9. ¿Has recibido algún comentario insultante o degradante por una foto tuya que este en redes sociales?

- SI NO

10. ¿Permites que tu pareja vigile y/o manipule tus medios digitales o redes sociales?

- SI NO

11. ¿Tú pareja alguna vez te ha hecho retirar algún comentario y/o foto que subiste a internet y/o redes sociales?

- SI NO

12. ¿Alguna vez has divulgado fotografías con contenido sexual entre tus conocidos(as) o amigos(as)?

- SI NO Si, y conozco las consecuencias

13. ¿Has compartido tu información personal y/o contraseñas con otra persona?

- SI NO

14. ¿Alguna vez te han chantajeado con subir y/o divulgar contenido intimo tuyo en internet?

- SI NO

15. ¿Bloqueas a persona(s) que te ha enviado contenido sexual sin tu consentimiento a través de los medios digitales y/o redes sociales?

- SI NO

16. ¿Le cuentas a alguien que posiblemente estás sufriendo Violencia de Género Digital?

- SI NO

17. ¿Conoces los canales y/o medios de prevención y denuncia para para informar que se está sufriendo Violencia de Género Digital?

- SI NO

18. Si sientes que sufres de VGD a través de los medios digitales y/o redes sociales, ¿tú lo denuncias o presentas una queja?

- SI NO

19. ¿Conoces a alguien que ha sufrido VGD?

- SI NO

20. ¿En este momento crees que estás sufriendo de Violencia de Género Digital?

- SI NO

Capítulo 4

Resultados y discusiones

De acuerdo a los objetivos planteados enfocaremos nuestros resultados y por ende la respuesta a los mismos.

1. Realizar el diagnóstico para identificar las formas de Violencia de Género Digital con base en la encuesta de la población universitaria de la UNIMINUTO.

El siguiente diagnóstico se ha realizado con base en las respuestas de una encuesta hecha a 104 estudiantes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO) sede Aburrá Sur, ubicada en el municipio de Itagüí Antioquia.

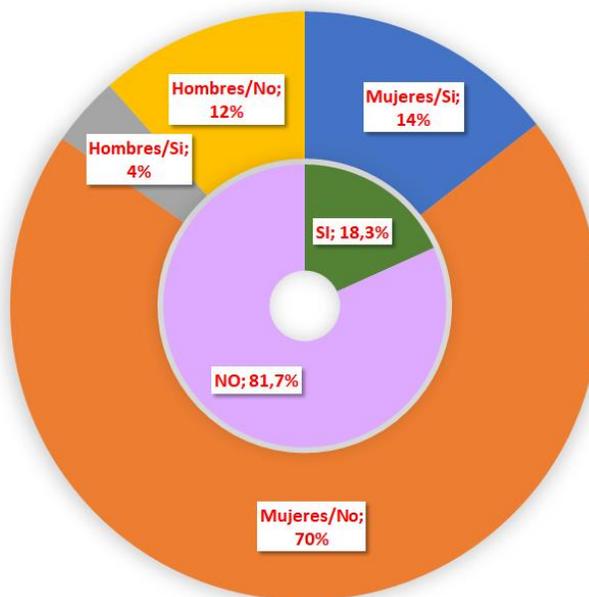
Las preguntas están basadas en los tipos de violencia de género digital, como ciertas conductas se convierten en factores que promueven su ocurrencia.

Para dar respuesta a este objetivo se ha tomado como base las preguntas que denotan abiertamente factores que promueven la violencia de género digital.

Figura 2.

Abuso de medios digitales y/o redes sociales sin permiso.

¿Han abusado y/o ingresado sin tu permiso a alguno de tus medios digitales y/o redes sociales?

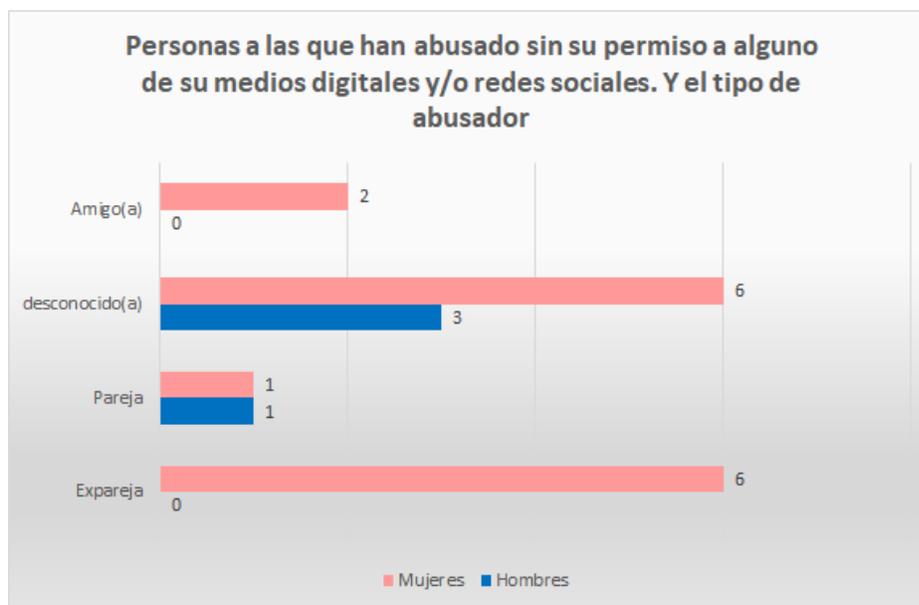


Nota: Elaboración propia de resultados de encuesta

En relación a la anterior gráfica, de las 104 personas encuestadas, 19 personas fueron vulneradas en su privacidad cuando alguien entró sin su permiso a sus redes sociales o medios digitales; 15 fueron mujeres y 4 hombres. Los principales abusadores fueron desconocidos y exparejas.

Figura 3.

Personas que abusan de medios digitales y/o redes sociales sin permiso.



Nota: Elaboración propia de resultados de encuesta

Concluimos que a pesar del vínculo amoroso previo con una persona, esto no garantiza que no sea un potencial agresor. Este factor puede convertirse en las siguientes formas de VGD: sextorsión, doxing, ciberacoso y violencia en línea de pareja o expareja.

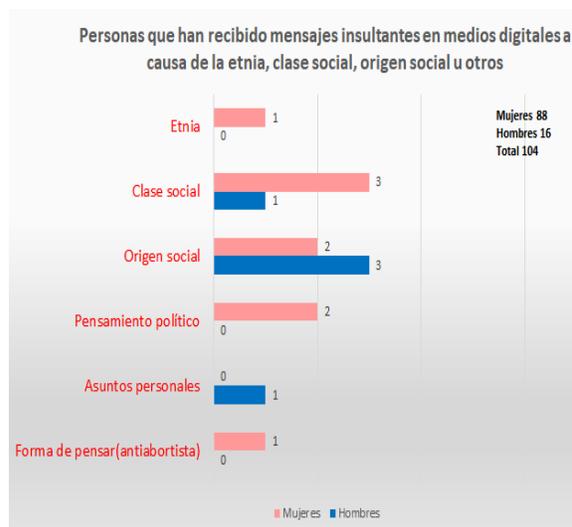
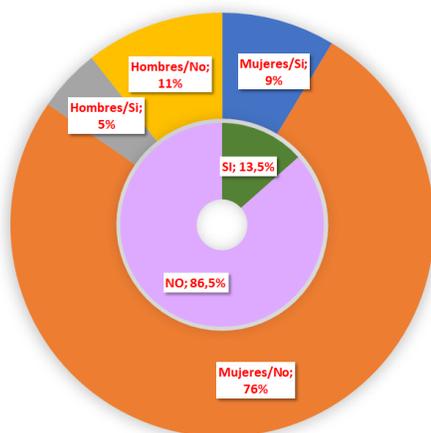
Cuando son los desconocidos los que pretenden robar o vulnerar la privacidad de las redes sociales, la mayoría de las veces, van en busca de información privada como material audiovisual íntimo y conversaciones íntimas, con el fin de un posible chantaje, extorsión o doxing.

El ser víctima de robo de contraseñas y por ende de nuestros medios digitales, deja al descubierto nuestra información privada: fotos, documentos, conversaciones, archivos de trabajo y hasta la privacidad de nuestra familia.

Figura 4.

Población que ha recibido mensajes insultantes en medios digitales y/o redes sociales.

¿Has recibido mensajes insultantes por los medios digitales a causa de tu etnia, clase social, orientación sexual, origen social u otros?



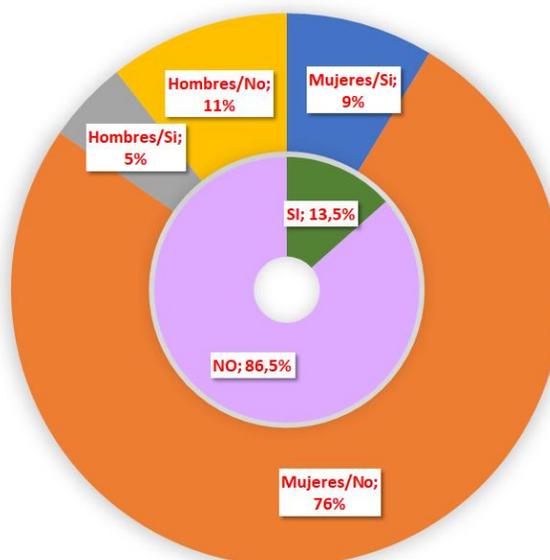
Nota: Elaboración propia de resultados de encuesta

Las anteriores gráficas evidencian la VGD, entre hombres y mujeres, con diferentes razas, etnias y clases. De lo anterior, 14 personas corresponden al 13.4% y recibieron mensajes insultantes. De las cuales un total de 9 son mujeres y que corresponden a un 10.2% del total de las mujeres encuestadas (88). Las cifras indican que existe la violencia digital y discriminación por circunstancias que ni siquiera son decididas por el mismo ser humano. Dentro de la encuesta se ven marcadas la discriminación racial y xenofobia, y se visibilizan mucho más por las redes sociales por que el agresor puede pasar en el anonimato y la víctima lo padece de forma masiva sin identificar un solo agresor para hacer uso de la denuncia.

Figura 5.

Población que permite que su pareja manipule sus medios digitales y/o redes sociales

¿Permites que tu pareja vigile y/o manipule tus medios digitales o redes sociales?



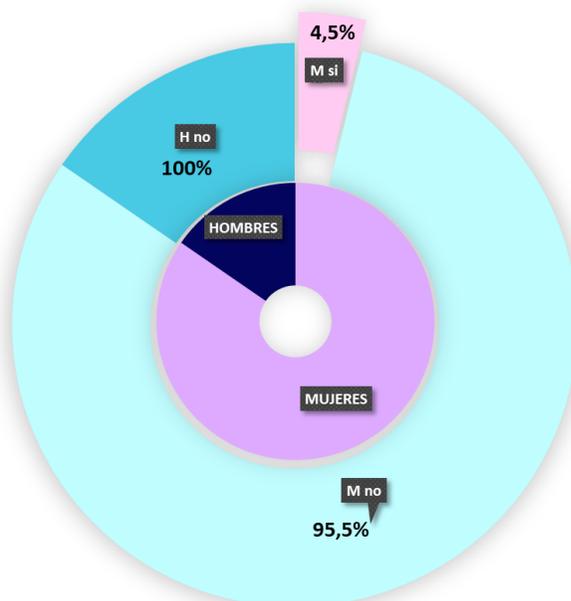
Nota: Elaboración propia de resultados de encuesta

De acuerdo al gráfico; el 13% de las personas permiten que sus parejas vigilen sus medios digitales y/o redes sociales o las manipulen. Las personas que lo permiten, involuntariamente están promoviendo un acto de violencia digital en el futuro que quizás por confianza, amor, lealtad o celos lo permiten. Indudablemente, desde el momento que la pareja o expareja entra a las redes sociales u otros medios digitales con consentimiento, se está rompiendo ese círculo de privacidad que tiene todo ser humano. Si la relación sentimental acabase, alguna de las dos personas se convierte en un potencial agresor, ya que fácilmente puede acceder a la información personal de las redes o medios digitales y puede hacer uso indebido del material generando posteriormente varias de las diferentes formas de violencia de género digital como pueden ser: sextorsión, doxing, ciberacoso y violencia online de pareja o expareja.

Figura 6.

Población que ha sido chantajeada con subir y/o divulgar contenido íntimo en internet

¿Alguna vez te han chantajeado con subir y/o divulgar contenido íntimo tuyo en internet?



Nota: Elaboración propia de resultados de encuesta

Según los resultados de la encuesta, con respecto a la gráfica tenemos que al 100% de los hombres y el 95,5% de mujeres encuestadas, nunca los han chantajeado con divulgar o subir contenido íntimo suyo en internet, sin embargo, un 4.5% de mujeres han sido chantajeadas alguna vez en su vida, esto nos dice que el problema de la extorsión por material íntimo o sextorsión, es real y no es ajeno a cualquier persona, sin importar si es académico o no tiene educación profesional.

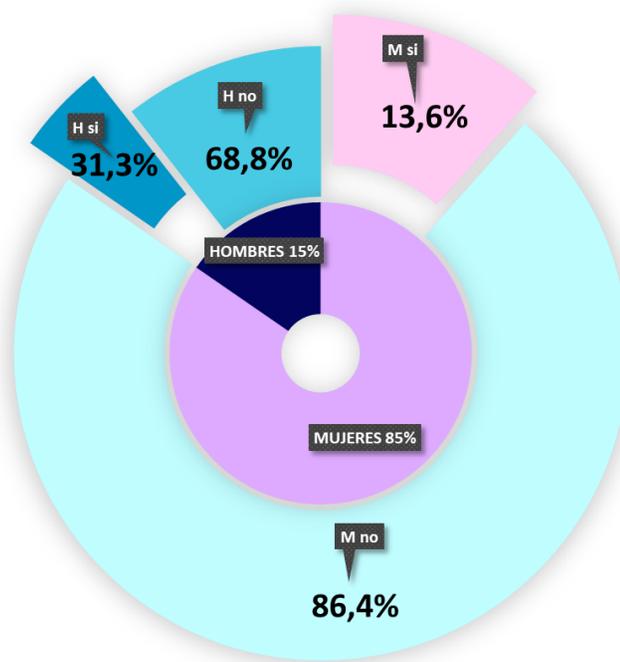
La gráfica nos muestra que de los hombres encuestados, ninguno ha llegado a recibir este tipo de chantajes, con respecto a estudios anteriores, observamos el mismo patrón, y es que el género femenino es quien más sufre de tal tipo de VGD, es importante saber que todos somos posibles

agresores y todos somos potenciales víctimas, ya que este tipo de conductas es habitual en personas que utilizan las TIC como entretenimiento, empleo o negocio.

Figura 7.

Población donde la pareja le ha hecho retirar fotos y/o comentario de internet

¿Tú pareja alguna vez te ha hecho retirar algún comentario y/o foto que subiste a internet y/o redes sociales?



Nota: Elaboración propia de resultados de encuesta

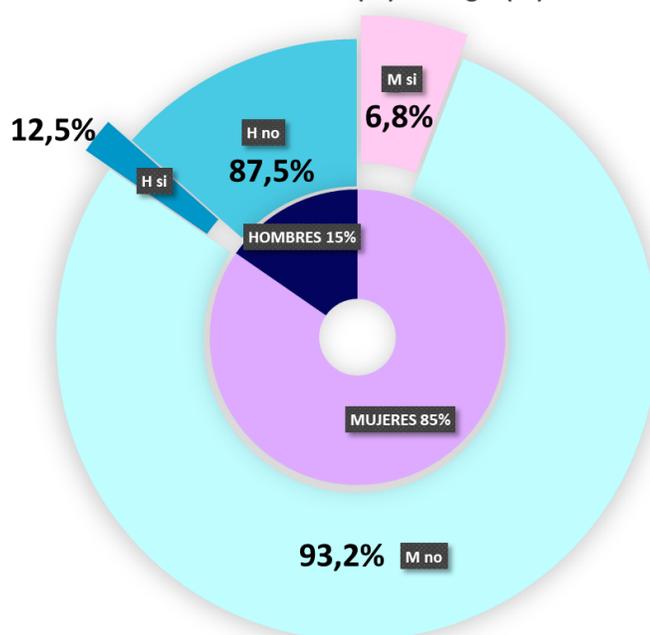
De acuerdo a los resultados de la encuesta, la gráfica nos muestra que de las 88 mujeres encuestadas, al 13,6% su pareja las ha hecho retirar contenido propio subido a redes sociales o internet, contra un 86,4% de mujeres a las que su pareja no las ha hecho retirar tal contenido, por otra parte, del porcentaje total de hombres, al 68,8% su pareja nunca las ha hecho retirar su contenido subido, contra un 31,3% de hombres a los que su pareja si ha hecho retirarlo.

Con respecto al porcentaje de mujeres y hombres que dijeron que sí, observamos que la violencia de pareja o expareja se manifiesta a través de querer controlar lo que suben o dejan de subir a las redes sociales, tal conducta se considera muchas veces como algo trivial, y el desconocimiento de este tipo de violencia hace difícil combatirla, el hecho de querer controlar el contenido de tu pareja, te convierte en un posible agresor, conocer el patrón conductual también nos sirve para no ser victimarios, corregir nuestras posturas a tiempo también es una forma de mitigar la situación.

Figura 8.

Población que ha divulgado contenido sexual entre sus conocidos

¿Tú alguna vez has divulgado fotografías con contenido sexual entre tus conocidos(as) o amigos(as)?



Nota: Elaboración propia de resultados de encuesta

Los resultados de la encuesta, nos muestran con respecto al siguiente gráfico que de las 88 mujeres encuestadas, el 93,2% nunca han divulgado fotografías con contenido sexual entre sus conocidos, el 6,8% contestó que sí lo ha hecho; de los hombres encuestados, el 87,5% contestó que no lo ha hecho y el 12,5% contestó que sí.

Es importante comprender que la divulgación de material íntimo por internet, corresponde a una conducta que puede llegar a convertirse en un factor que promueve la VGD, el chantaje, la viralización de material íntimo, y el ciberacoso, entre otros, empeora cuando divulgamos contenido audiovisual íntimo, ya sea propio o ajeno, es importante saber que estas prácticas no deben tomarse a la ligera, toda vez que, al momento de cargar dicho material a internet, ya deja de ser privado, automáticamente pasa a ser público, al cargar cualquier tipo de material se pierde por completo el destino al que llegará, por ello, es imperativo conocer la problemática para evitar caer en conductas que generen VGD.

2. Diagnóstico

Con base en los resultados obtenidos dentro de la encuesta realizada, determinamos que las formas de Violencia de Género Digital que se pudieron evidenciar dentro de la población de estudiantes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, sede Aburrá Sur, del municipio de Itagüí son:

Sextorsión o extorsión por material íntimo, con un 4,5% de mujeres a las que las han chantajeado alguna vez, sin embargo podrían ser víctimas también del Doxing que corresponde a la divulgación de su material personal por redes sociales.

Violencia pareja o expareja por redes sociales, tenemos un 31.3% hombres y a un 13,6% mujeres encuestadas que contestaron que su pareja alguna vez los ha hecho retirar algún material subido a las redes, esto hace parte en un inicio de violencia, no sabemos en qué grado, quizá porque hay matices en las situaciones, sin embargo querer controlar tus redes sociales o movimientos dentro del mundo digital,

hace parte de una forma de Violencia de Género Digital, por otra parte, 13,5% de las personas encuestadas permiten que sus parejas vigilen sus movimientos dentro de las redes sociales, esta combinación, ligada a una conducta inapropiada, podría llegar a evolucionar en una Violencia de pareja o expareja de forma severa.

Con respecto al ciberacoso, al 18,3% de los encuestados les han violado su privacidad al ingresar a sus redes sociales sin su permiso, mientras que el 13,5% de los encuestados, han recibido mensajes insultantes con respecto a su etnia, género o clase social, esto nos dice que estamos expuestos a sufrir ciberacoso, y nadie está exento, ya que por cualquier tipo de situación inherente a tu clase social, raza o etnia, pueden llegar a acosarte por redes o por medios digitales.

En síntesis, los resultados nos indican que la violencia de género digital, es una problemática latente, la encuesta realizada a una población universitaria, indica que tenemos números de violencia de género digital que pueden manifestarse de forma externa o interna a la academia, sin importar de donde provenga la violencia, es importante conocer los números que afectan a una población ya que con ellos podremos determinar con estudios próximos, si las pautas de prevención serán determinantes a la hora de mitigar el flagelo.

En síntesis, los resultados nos indican que la violencia de género digital, es una problemática latente, la encuesta realizada a una población universitaria, indica que tenemos números de violencia de género digital que pueden manifestarse de forma externa o interna a la academia, sin importar de donde provenga la violencia, es importante conocer los números que afectan a una población ya que con ellos podremos determinar con estudios próximos, si las pautas de prevención serán determinantes a la hora de mitigar el flagelo.

3. Socializar los Factores que Promueven la Violencia de Género Digital

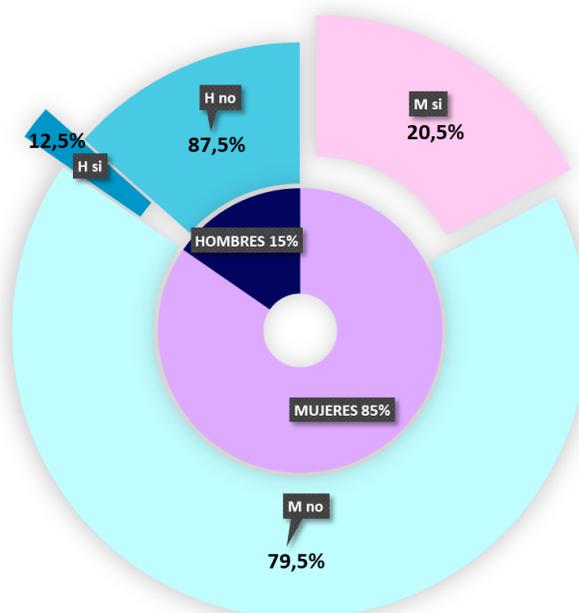
Con relación a la investigación y haciendo referencia a diferentes autores que han escrito sobre Violencia de Género y Violencia de Género Digital, hemos encontrado varios factores que promueven la violencia de género digital, teniendo como principal víctima a la mujer. Factores que ocurren por conductas intencionales o no intencionales, por exceso de confianza o por desconocimiento de las mismas consecuencias de nuestros actos en los medios digitales.

En búsqueda de dichos factores que facilitan la violencia de género digital, hemos escogido algunas preguntas y sus respectivas respuestas donde se marcan algunos factores que promueven la VGD.

Figura 9.

Población que ha compartido información personal y/o contraseñas con otra persona

¿Has compartido tu información personal y/o contraseñas con otra persona?



Nota: Elaboración propia de resultados de encuesta

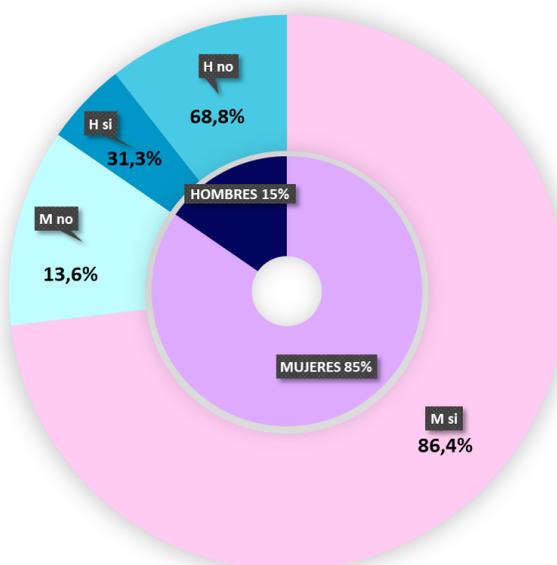
De acuerdo al gráfico tenemos que de las 88 mujeres encuestadas un 20,5% dijo que si comparte su información personal o sus contraseñas con otra persona, contra un 87.5% de mujeres que no comparte su información personal. De 16 hombres encuestados el 12,5% dijo que si comparte su información personal y/o contraseñas contra un 87,5% de hombres que dijeron que no lo hacen.

Con base en el 12,5% de hombres y el 20,5% de mujeres que dijeron que sí comparten su información personal y/o contraseñas con otra persona, se concluye como un factor incidente dentro de la violencia digital de género, ya que facilita a otras personas obtener datos personales los cuáles puede utilizar en su contra, dando como resultado algún tipo de violencia digital de género, como la sextorsión, el ciberacoso y el slutshaming que no es otra cosa que viralizar fotografías personales de una mujer, para degradar su persona y levantar falsos en su contra, para dar algunos ejemplos.

Figura 10.

Población que bloquea a personas que envían contenido sexual por medios digitales y/o redes sociales

¿Bloqueas a persona(s) que te ha enviado contenido sexual sin tu consentimiento a través de los medios digitales y/o redes sociales?



Nota: Elaboración propia de resultados de encuesta

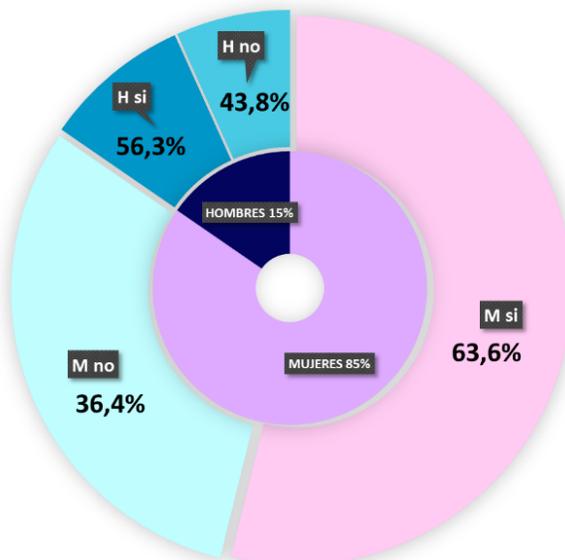
Con respecto a la gráfica, de las 88 mujeres encuestadas tenemos un 86,4% de mujeres que dijeron que si bloquean a personas que les envían contenido sexual sin su consentimiento utilizando medios digitales, contra un 13,6% que dijeron que no lo hacen. De los 16 hombres encuestados el 68,8% dijeron que no lo hacen y el 31,3% de hombres si bloquean a tales personas.

Tomando como base los resultados, el 13,6% de las mujeres y el 68,8% de los hombres, no bloquean a tales personas, este factor es importante, porque se observa que hay un desinterés más marcado en los hombres por bloquear a tales personas, es importante entender esto como un factor, toda vez que, evitar el contacto con tales personas, reduce la posibilidad de que ocurra de nuevo, si bien sabemos que la violencia afecta a ambos géneros, las mujeres son las mayores afectadas, por tal motivo el 13,6% es un factor que aún es considerable, sabiendo las consecuencias psicológicas y a veces físicas que genera ser víctima de violencia de género digital.

Figura 11.

Población que conoce el significado de Violencia de Género Digital y sus formas de manifestación

¿Conoces el significado de Violencia de Género Digital y sus diferentes formas de manifestación?



Nota: Elaboración propia de resultados de encuesta

Según las respuestas de la encuesta, la gráfica nos muestra que el 56,3% de los hombres encuestados si conoce el significado de Violencia de Género Digital, contra un 43,8% que no lo conoce, y tenemos que de las mujeres encuestadas el 63.3% si conoce el significado contra un 36,4% que no lo conoce.

Desconocer el significado de Violencia de Género Digital y todo lo que recoge, también podría considerarse como un factor que Promueve la VGD. Desconocer una problemática real, que ocurre de forma continua dentro de la población, compromete nuestra visión acerca de ciertas conductas a través de las redes y los medios digitales, no estar alerta para evitar que nos ocurra nos hace más vulnerables.

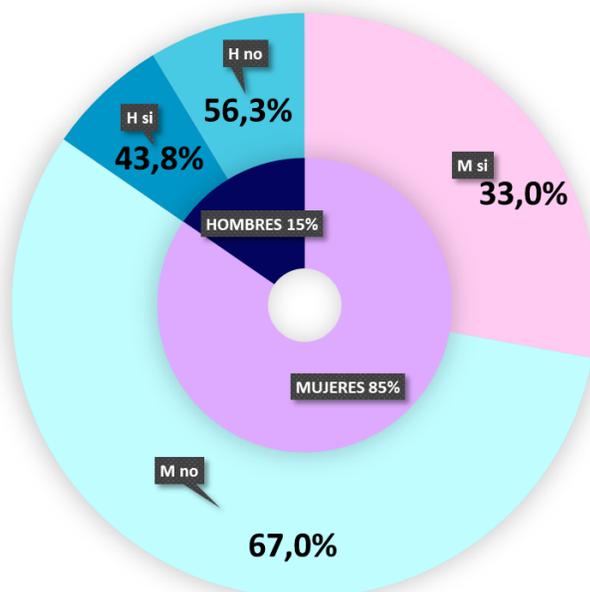
Aunque no hay una conceptualización precisa del término de Violencia de Género Digital; es preciso conocer sus diferentes tipos, para entender como nos puede afectar y cómo podríamos evitar que nos suceda.

De acuerdo a la encuesta, encontramos que 36.4% de la población femenina encuestada desconocen el término de Violencia de Género Digital y el 43,8% de los hombres también lo desconoce, es preciso indicar que el género femenino es más vulnerable que el masculino, según estudios indicados previamente dentro del marco contextual y teórico, por tal motivo este factor se convierte en un factor que promueve la violencia digital de género,

Figura 12.

Población que permite le hable por los diferentes medios digitales y/o redes sociales

¿Permites que desconocidos te hablen por los diferentes medios digitales y/o redes sociales?



Nota: Elaboración propia de resultados de encuesta

El anterior gráfico nos muestra la población que permite que desconocidos les hablen por algún medio digital, en especial redes sociales; y además se permiten entablar una conversación. De 88 mujeres encuestadas, 29 mujeres permiten que desconocidos les entablen conversación por redes sociales y de 16 hombres encuestados, 7 hombres les permiten que desconocidos les entablan conversaciones.

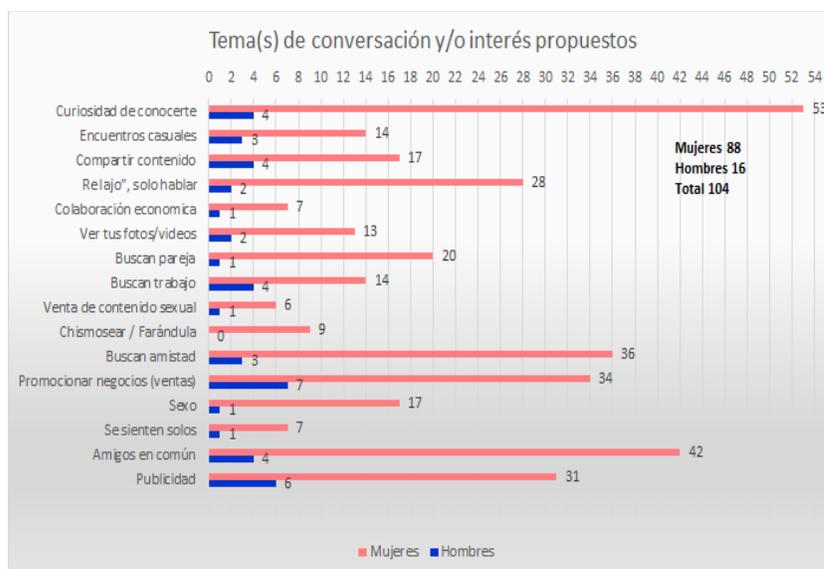
El exceso de confianza en redes sociales, conocer y aceptar personas que solo se conocen por redes o medios digitales, da pie a que algún agresor nos robe información privada o que por medio de una conversación vaya tomando confianza hasta obtener cualquier material íntimo que busque.

Finalmente; aceptar y conversar con perfiles desconocidos en redes sociales es un factor que aumenta el riesgo de sufrir violencia de género digital. Podríamos afirmar que exceso de confianza y por ende aceptar conversaciones de desconocidos en redes sociales o medios digitales otro factor que promueve la VGD; aceptar conversaciones de personas desconocidas y no conocer sus intenciones de acercamiento, puede ser un acto que permite y facilita al agresor a manipularnos y atacarnos de manera fácil y sin defendernos. Estas acciones se vuelven más delicadas cuando las personas que aceptan a desconocidos, son menores.

La posibilidad que ofrecen algunos de estos entornos de hablar en privado, antes de ser “amigos”, permite que algunas personas tomen confianza con el posible atacante. Posteriormente se envían solicitud de amistad y ahí es cuando éste puede comenzar a utilizar información sensible que ponga en riesgo al usuario. Algunos ejemplos son conseguir su e-mail y enviarle documentos que contengan virus o, directamente, chantajearle si ha conseguido que le enviara alguna foto comprometida.

Figura 13.

Temas de conversación con desconocidos en redes sociales



Nota: Elaboración propia de resultados de encuesta

La anterior gráfica, muestra los diferentes temas de conversación que los desconocidos buscan entablar con las personas encuestadas. De los 16 y posibles temas de interés y/o conversación, los 8 temas de interés y con mayor incidencia entre las mujeres encuestadas fueron: Curiosidad de conocerle (53), Amigos en común (42), buscar amistad (36), Promocionar un negocio - Ventas (34), Publicidad (31), Relajo – Solo Hablar (28), buscan pareja (20), compartir contenido (17) y sexo (17). El 54.8% de las personas encuestadas señaló que los desconocidos por los medios digitales entablan una conversación con el ánimo y “curiosidad de conocerlos”; así se recalca nuevamente el factor que facilita la VGD; como es el riesgo que se corre al entablar conversaciones con desconocidos y no saber con qué intenciones se acercan.

Los siguientes temas de interés y/o conversación entablados a las personas encuestadas y que consideramos preocupantes de acuerdo al desarrollo de nuestro trabajo; y que pueden catalogarse como factores de alto riesgo de ser víctima de VGD son:

Encuentros casuales: 16.3 %, entre las mujeres encuestadas: 15.9%. Podría llevarse a cabo un daño físico que atente contra la salud o vida de la víctima.

Compartir contenido: 20.2%, entre las mujeres encuestadas: 19.3%: Compartir contenido de intimidad, podría llevar a cabo Ciberacoso, Grooming y Doxing.

Ver tus fotos/videos: 14.4%, entre las mujeres encuestadas: 14.8%

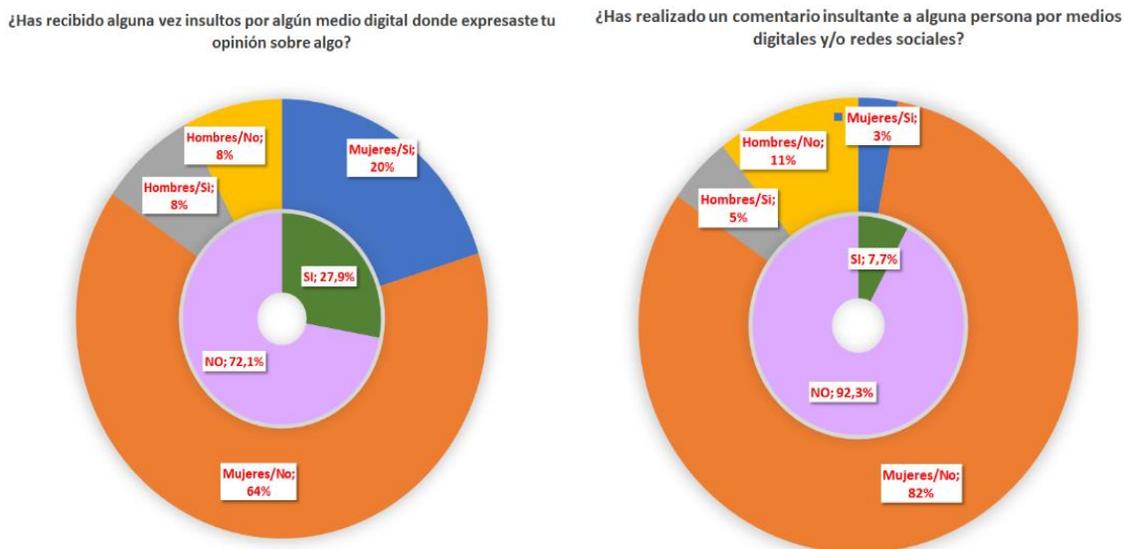
Venta de contenido sexual: 6.7%, entre las mujeres encuestadas: 6.8%

Buscan amistad: 37.5%, entre las mujeres encuestadas: 40.9%

Sexo: 17.3%, entre las mujeres encuestadas: 19.3%: Si hay intercambio de imágenes íntimas se vuelve delicado, porque a futuro se puede incurrir en VGD como ciberacoso, grooming, violencia física y doxing.

Figura 14.

Población que ha recibido y ha enviado mensajes insultantes por medios digitales y/o redes sociales



Nota: Elaboración propia de resultados de encuesta

De acuerdo a las 2 anteriores gráficas, y por ende a las dos preguntas de encuesta que relacionan “si se han recibido mensajes insultantes”, y la otra “si se han realizado mensajes insultantes”; de acuerdo a nuestra población encuestada observamos que las mujeres han sido las personas que menos envían mensajes insultantes pero son las que más los reciben en comparación a los hombres. Es indiferente quien envié los mensajes, pero podríamos concluir de las dos gráficas anteriores que los hombres envían más mensajes insultantes a personas de su mismo género u otro.

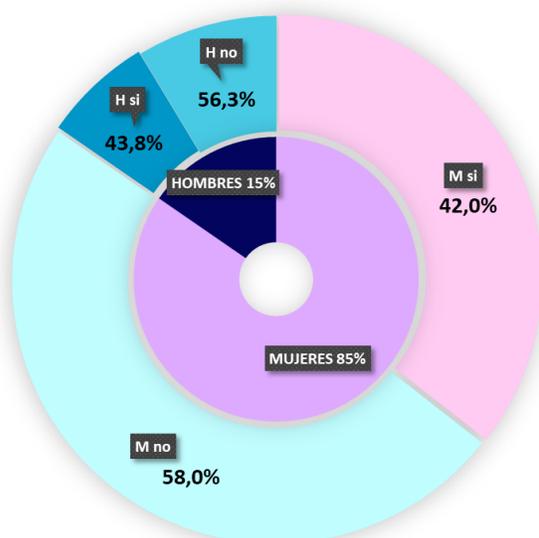
Los medios digitales, en especial redes sociales y Whatsapp se vuelven cada día focos o medios de comunicación que facilitan la VGD por algún comentario o expresión sobre algún tema que esté en boca de todo el mundo y no estamos exentos de recibir un insulto. El buen uso que le demos cada uno de nosotros a las redes sociales y cómo sea nuestro comportamiento y respeto hacia las opiniones de otros dependerá si la VGD sigue en aumento o no.

Los gobiernos de otros países, ya han tomado cartas en el asunto de los innumerables insultos que se hacen a través de redes sociales, que cuando son denunciados pueden crear grandes descargos monetarios, e inclusive la cárcel, ya que se ha evidenciado daños psicológicos, maltratos emocionales y hasta sucedido de víctimas que ha sufrido VGD; y todo ha iniciado por un mensaje o insulto a través de redes sociales.

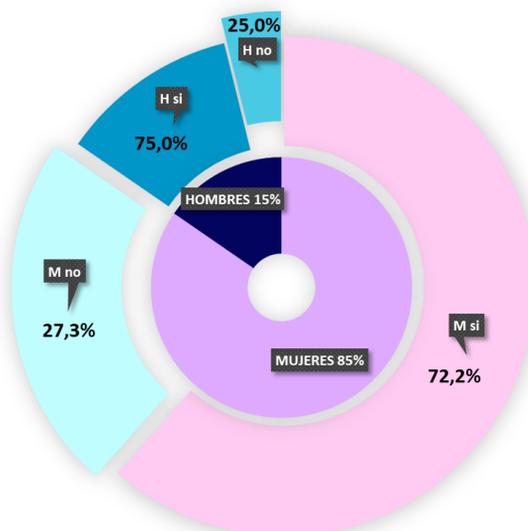
Figura 15.

Población que divulga y denuncia si está sufriendo VGD

¿Le cuentas a alguien que posiblemente estas sufriendo Violencia de Género Digital?



Si sientes que sufres de VGD a través de los medios digitales y/o redes sociales, ¿tú lo denuncias o presentas una queja?



Nota: Elaboración propia de resultados encuesta

Según las respuestas de la encuesta expresados en el gráfico 1, observamos que el 42% de las mujeres encuestadas, dijeron que si le cuentan a alguien que posiblemente este sufriendo de Violencia de Género Digital, contra un 58% de mujeres que dijeron que no. Con respecto a los hombres encuestados, el 56,3% dijeron que no le cuentan a nadie, contra un 43,8% que si le cuentan a alguien. En el gráfico 2 observamos que el 25% de hombres dijeron que no denuncian si están sufriendo de

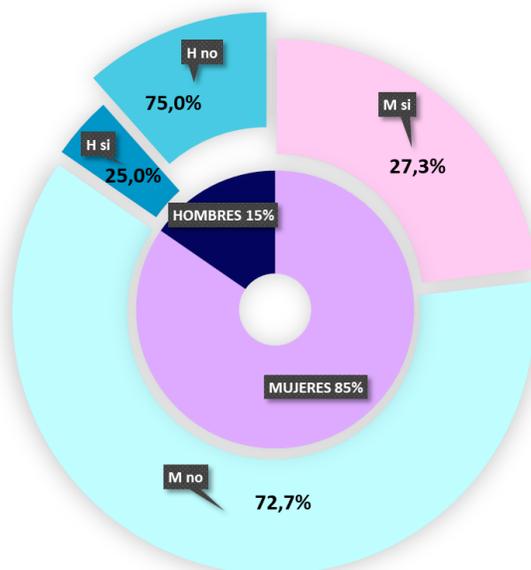
Violencia de Género Digital contra un 75% que respondió que si denuncia, un 27,3% de mujeres no denuncia y el 72,2% si denuncia.

Este es un factor importante que promueve significativamente la Violencia Digital de Género, ya que al no contarle a ninguna persona que estamos sufriendo de tal violencia, el problema puede seguir agravándose hasta llegar a herir significativamente nuestra salud mental, y nuestra propia autoestima. El primer paso para resolver el problema es hablar de él, al callar cuando este tipo de violencia nos ocurre, podríamos perpetuar el ciclo no solo con nosotros, si no con cualquiera que esté siendo víctima. La denuncia es vital para acabar la problemática, con ello los casos se volverán cada vez mas visibles, callar la problemática solo servirá para invisibilizar las víctimas que la sufren.

Figura 16.

Población que conoce los canales de prevención y denuncia si está sufriendo VGD

¿Conoces los canales y/o medios de prevención y denuncia para informar que se está sufriendo Violencia de Género Digital?



Nota: Elaboración propia de resultados de encuesta

De acuerdo con la gráfica, observamos que el 25% de los hombres conocen los canales y medios de prevención para la Violencia de Género Digital, por otra parte el 75% los desconoce, y el 27,3% de las mujeres conocen los medios, contra el 72,7% que no los conoce.

Este es uno de los factores más influyentes que promueven la Violencia de Género Digital, ya que si se desconocen los medios de denuncia, es complejo para las personas hablar del tema y posteriormente denunciarlos, si lo combinamos con las gráficas anteriores, observamos que el porcentaje de personas que no denuncia puede estar relacionado con desconocimiento de los canales y medio de acción y prevención.

4. Realizar una propuesta de prevención para la violencia de Género Digital

Una vez evidenciado los diferentes factores que facilitan la Violencia de Género Digital a partir de los resultados de la encuesta, vemos necesario hacer las siguientes recomendaciones que percibimos prioritarias realizar para evitar ser víctimas de Violencia Digital y a la vez ser autores de prevención con personas de nuestro entorno y generadores de conciencia frente a este flagelo.

Recomendaciones:

Sugerencia: Plantear en las instituciones que realizan conversatorios de precaución y prevención, foros de participación con víctimas de VGD, charlas, semilleros. Etc; con el fin de mostrar al público que este problema de Violencia de Género Digital existe en nuestra sociedad y no estamos exentos a que nos suceda. Las personas deben conocer que es la Violencia de Género Digital para no ser víctimas y actuar con responsabilidad frente a cualquier síntoma de acoso u otra forma de violencia en los medios digitales; debemos volvernos portavoces de ayuda a personas que lo puedan sufrir o lo estén sufriendo.

Prevención: Se debe tener cuidado en aceptar personas desconocidas en nuestras redes sociales; si se tienen amigos en común, es necesario investigar a la persona que nos envía solicitudes de amistad o desea entablar conversaciones con nosotros. Aceptar perfiles desconocidos en redes sociales es un factor que aumenta el riesgo de sufrir ciberataques e, incluso, caer en posibles casos de ciberacoso. O peor aún nos roben información y la publiquen (doxing).

Precaución: Se precavidos al abrir cualquier documento que alguna persona desconocida (a) nos envíe, puede ser que los documentos o información que envíe contenga “malware” y por ende infecte o bloquee nuestro equipo, nos obligue a apagarlo y quede bloqueado o inservible. No aceptar, no abrir, no responder y no reenviar correos de desconocidos; si lo hacemos podemos correr el riesgo que nos dañen los equipos o roben información.

Precaución y Prevención: Con referencia a conversaciones con desconocidos o poco conocidos en las redes sociales; debemos actuar con precaución frente a temas que nos puedan incomodar como son: sexo, encuentros casuales, venta de contenido sexual, enviar fotos o videos de carácter íntimo. Son temas que no se deberían poner en la bandeja de entrada con personas que apenas conocemos o son desconocidas, debemos tener cautela y ser prevenidos de esta persona, ya que se podría decir que estaríamos accediendo a las pretensiones de un personaje que no podría tener buenas intenciones y ser un agresor, y por ende a ser víctimas de VGD.

Sugerencia: Volver nuestros perfiles privados es buena estrategia para impedir que personas inescrupulosas roben la información de nuestras cuentas o vulneren nuestra intimidad con malas intenciones; el agresor con esta información robada puede crear perfiles falsos o hacer cosas indebidas con el fin de afectar a la víctima, y posteriormente chantajear o solicitar algo a cambio para frenar dichos actos.

Sugerencia y Prevención: Cuando se ha entregado contraseñas de nuestras redes sociales o medios digitales a una expareja, y en vista que la relación ha terminado es necesario cambiar nuestra

contraseña inmediatamente se tenga la posibilidad de hacerlo. Tener presente que las contraseñas de nuestras cuentas son como la llave de nuestros hogares, donde hay demasiada información personal e intimidad de nosotros y hasta de nuestras familias.

Sugerencia: Cuando se hacen o reciben comentarios malintencionados en redes sociales; es importante, evitar inconvenientes a toda costa frente a situaciones insultantes, ya que nadie desea ser lastimado por un comentario y mucho menos de manera física o psicológica cuando estos hilos de conversaciones e insultos se alargan, y se salen de nuestras manos. Cuando los mensajes insultantes empiezan aparecer es mejor apagar las conversaciones y bloquear a esas personas que nos empiezan a generar intranquilidad. La tolerancia juega un papel muy importante sobre las personas que no respetan las opiniones de los otros, debemos ser conscientes que por un comentario o por una expresión que hacemos muchos otros pueden sentirse ofendidos y cuando no son tolerantes se desbordan en insultos; más que todo, cuando son temas religiosos o políticos. Debemos ser realistas que por un comentario o una expresión que hagamos sobre algo “no salvaremos el mundo”.

Tener en cuenta: Cuando somos nosotros quienes realizamos un comentario insultante, es necesario tener en cuenta que existe un derecho de libertad de expresión y que es libre, pero es preciso tener en claro que las opiniones, ideas y/o pensamientos que expresemos no deben ser causa de agravios a otros derechos que también son protegidos como son: el honor, la intimidad personal y familiar o propia imagen. Recordemos que las redes sociales son públicas, de muy alto alcance y difusión. y que cualquier acto o comentario indebido puede causarnos problemas legales.

Es necesario implementar una reglamentación acerca de la problemática actual, vemos desde la parte legal que a pesar de que el proyecto de ley para penalizar este tipo de violencia ha pasado el primer debate, en la sociedad colombiana, estamos lejos de cumplir a cabalidad en temas penales, de conciencia y de prevención, las redes sociales deben manejarse con cautela, pero es obligación del estado prepararnos para el mundo virtual, por medio de una política pública que genere presión a la

sociedad para no cometer este tipo de violencia ni ninguno de sus derivados, que en los peores casos puede llegar hasta el suicidio de las víctimas.

Capítulo 5

Conclusiones

Con respecto a la investigación, se concluye; existe Violencia de Género Digital dentro de la población de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, no obstante, de ninguna manera estos resultados arrojan que dicha violencia se esté generando a causa de la institución o que haya necesariamente sido dentro del espacio académico.

La cyberdependencia de los jóvenes y estar “in” al punto de vista de la sociedad los vuelve más vulnerables a VGD, de acuerdo a la encuesta en UNIMINUTO; el 100% de las personas encuestadas al menos tienen una red social de comunicación e información, y dicha población está entre edades de 18 a 30 años; en afinidad a los que Reyn (2010) define, y es que la ubicuidad tecnológica de este grupo poblacional - jóvenes, así como su estilo de consumo tecnológico, explican que sea la juventud y no otros, quienes más sufren de la Violencia de Género Digital.

Los excesos de confianza por parte de las personas encuestadas con respecto a sus redes sociales y la forma en la que manejan sus comunicaciones es un factor importante que promueve la Violencia de Género Digital, y es necesaria la creación de conciencia por parte de la institución para toda la población universitaria.

La discriminación, por raza, sexo, etnia y clase social se ha visto reflejada dentro de la investigación, por tal motivo se concluye que hay población universitaria que ha sufrido de ciberacoso, en combinación con discriminación racial, xenofobia y violencia de género.

Un 27,8% de las personas encuestadas han sido insultadas alguna vez por medio de redes sociales por pensar diferente, esto constituye una violación al artículo 20 de la constitución política

colombiana de 1991 que expresa que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión en todas sus formas, tratando de censurar o persuadir a las personas a pensar de una u otra forma.

Las percepciones de las personas encuestas en su gran mayoría jóvenes universitarios sobre la violencia y el internet mostraron que los resultados fueron diferentes de acuerdo a la finalidad, es decir; las mujeres son mayormente propensas a recibir mensajes insultantes o víctimas de VGD, pero son las menos frecuentes a realizados sobre otras personas, caso contrario a los hombres, que con mayor frecuencia pueden lanzar un insulto por redes sociales si no están de acuerdo o les disgusta el mensaje que observaron.

Se concluye que un factor importante para la mitigación de la Violencia de Género Digital es el conocimiento del concepto, y por supuesto el conocimiento de los canales de denuncia, sin ello es difícil para las víctimas conocer su situación y saber que pueden denunciar, que deben hablar del tema con personas de confianza y posteriormente comunicar a las autoridades competentes.

El control de redes sociales ajenas es una forma de violencia, el sometimiento ante cualquier situación limita la libertad de acción y pensamiento de las personas, en cualquier medida esta conducta se considera precursora de violencia futura, es preciso parar este tipo de comportamientos antes de que se convierta en un perjuicio para la pareja y posteriormente concluya en violencia psicológica o física.

En términos generales, observamos leyes aún deficientes al momento de atacar la problemática, debe existir otro proyecto de ley que penalice seriamente la Violencia de Género Digital, si bien sabemos que las penas no garantizan la disminución del problemas, es necesario que las víctimas se sientan en calidad de víctimas ante la ley, al denominar esta violencia como un delito, con su nombre propio, las campañas tomarán aún más fuerza, dentro del estudio del derecho tendrá un nombre, y es que, estamos adentrándonos en un mundo digital a diario, y es necesario regular toda forma de violencia que allí ocurra, por el bien de toda persona que quiera ingresar; de ninguna manera se puede

concebir que los jóvenes ingresen a un mundo digital, y puedan terminar con serios problemas psicológicos y en el peor de los casos en el suicidio.

Este estudio, también encontró principales peculiaridades y similares a la investigación realizada en España, Sant Boi De Llobregat (Donoso, 2017), donde: Primero, se coincide en afirmar que son las mujeres jóvenes las más propensas a sufrir violencia online, para nuestro estudio encontramos que las respuestas en relación a recibir cualquier acto ofensivo y por ende que sea catalogado como forma de VGD; las mujeres serán las principales víctimas y en mayor proporción que los hombres. Segundo, los dos estudios mostraron que los jóvenes (Donoso, 2017) no tienen demasiada percepción del riesgo en los entornos virtuales. Se destaca la pobre percepción y conocimiento del mismo término y las diferentes formas de Violencia de Género Digital, y por ende la tranquilidad frente algunas conductas peligrosas del internet, medios digitales y el celular. Entre los resultados obtenidos en este trabajo, se destaca que el 36.4% entre el grupo de mujeres no conocen el término de Violencia de Género Digital y tampoco las diferentes formas de manifestación, además un 72.7% no conoce los canales de denuncia y auxilio cuando se es víctima de Violencia de Género Digital.

Finalmente, y en relación con el estudio de Donoso (2017) se concluye que el intercambio de contenido personal como son las fotos y videos de carácter privado, como una muestra de confianza o un acto de amor entre la pareja (“prueba de amor”) deja una puerta abierta para que existan actuaciones del sexting (difusión de imágenes de contenido erótico o sexual). Donoso (2017) encontró que el 2% de las mujeres y el 4,5% de los hombres han colgado en la red una foto suya de carácter sexual, y el 1,3% de las mujeres y el 2,5% de los hombres han colgado una foto de su pareja de carácter sexual. Para nuestro estudio en cuestión, se encontró entre las mujeres encuestadas que el 6.8% de ellas y entre los hombres encuestados que 12.5% de ellos, alguna vez ha divulgado fotografía con contenido sexual entre sus círculo social, por otro lado; se encontró entre las mujeres encuestadas que el 11.4% de ellas y entre los hombres encuestados que 6.3% de ellos recibió un mensaje degradante por una foto

suya colgada en redes sociales. Cabe aclarar que los resultados son muy similares a pesar que somos dos países separados por miles de kilómetros; pero la Violencia de Género Digital no es excluyente y no es indiferente de acuerdo a la región, religión, país o condición, puede suceder de muchas maneras y como personas parte de un entorno social, no se puede ser impasible a ello.

Referencias

1. Cambra, U. C. (2012). Las TICs y la salud desde una perspectiva psicosocial. Revista de Comunicación y Salud: RCyS, 2(1), 29-33.
2. Oliver, B. H., & del Río, I. D. (2017). Violencia de género y jóvenes: incomprensible pero real. Revista Metamorfosis: Revista del Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, (6), 48-61.
3. LA TECNOLOGÍA EN LA PREADOLESCENCIA Y ADOLESCENCIA: USOS, RIESGOS Y PROPUESTAS DESDE LOS Y LAS PROTAGONISTAS. 2010. De0a18.net. Recuperado el 23 de marzo de 2022, de http://www.de0a18.net/pdf/doc_tecno_estudio_riesgos.pdf
4. DEMTSCHENKO, M. B. VIOLENCIA DE GÉNERO DIGITAL. y Derechos, 43(97-2018), 133.
5. Verdejo Espinosa, M. Á. (2015). Ciberacoso y violencia de género en redes sociales: análisis y herramientas de prevención.
6. Burgueño, P. F. (2009, marzo 2). Tipos y Clasificación de Redes Sociales. Pablo F. Burgueño | Abogado y profesor especializado en blockchain, ciberseguridad, eGames y marketing online. <https://www.pablofb.com/2009/03/clasificacion-de-redes-sociales/>
7. (S/f). Bienestaryproteccioninfantil.es. Recuperado el 23 de marzo de 2022, de https://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/guia_ciberbullying_grooming.pdf
8. Grooming, qué es, cómo detectarlo y prevenirlo. (2019, julio 1). Save the Children. <https://www.savethechildren.es/actualidad/grooming-que-es-como-detectarlo-y-prevenirlo>

9. Meza, K. N. M., & Castillo, A. M. C. (2020). Violencia de género en espacios digitales en México. Una mirada desde la pandemia de Covid-19: Una mirada desde la pandemia de Covid-19. O Público eo Privado, 18(37 set/dez).
10. Anónimo. (2021, junio 14). Avanza proyecto de ley que busca crear el delito de violencia sexual cibernética en Colombia. infobae.
<https://www.infobae.com/america/colombia/2021/06/14/avanza-proyecto-de-ley-que-busca-crear-el-delito-de-violencia-sexual-cibernetica-en-colombia>
11. #RedesConCorazón, T. P. un. (2021, diciembre 7). UNICEF publica su estudio “Impacto de la tecnología en la adolescencia: Relaciones, riesgos y oportunidades”. Te pongo un reto.
<http://www.tepongounreto.org/2021/12/unicef-publica-su-estudio-impacto-de-la-tecnologia-en-la-adolescencia-relaciones-riesgos-y-oportunidades/>
12. (S/f-c). Www.un.org. Recuperado el 24 de marzo de 2022, de
<https://www.un.org/es/chronicle/article/el-ciberacoso-y-sus-consecuencias-para-los-derechos-humanos>
13. El estafador de Tinder: quién es Simon Leviev, el hombre al que acusan de robar millones a varias mujeres que conoció en la aplicación de citas. (2022, febrero 7).
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-60294789>
14. Casa Editorial El Tiempo. (2011, diciembre 12). El relato de un crimen planeado en Facebook. El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-5022993>
15. Ley 1257 de 2008 - Gestor Normativo - Función Pública. (s/f). Gov.co. Recuperado el 24 de marzo de 2022, de
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>

16. Mujeres, O. N. U. (2021). Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas. Página oficial. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-againstwomen/faqs/types-of-violence>.
17. Molina, E (2019). Factores de riesgo y consecuencias de la violencia de género en Colombia. *Tempus Psicológico*, 2(1), 14-35. DOI: <https://doi.org/10.30554/tempuspsi.1.2.2149.2019>
18. Montoya, S. M., Romero, M. N., & Jeréz, L. C. (2013). Mujer y desplazamiento de sí: sustratos socioculturales que soportan las redes de la violencia de género. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 31(3), 349-358
19. Bonilla Montúfar, E. D. (2019). Consecuencias emocionales en la mujer debido a la exposición a violencia intrafamiliar. Estudio realizado desde la Teoría Cognitivo-Conductual, utilizando el psicodiagnóstico de Rorschach, en 5 mujeres de 20 a 40 años, de la ciudad de Quito, en el periodo febrero-junio 2018 (Bachelor's thesis, PUCE-Quito
20. Cronología: Mujeres del mundo, ¡únanse! (s/f). Unwomen.Org. Recuperado el 24 de marzo de 2022, de <https://interactive.unwomen.org/multimedia/timeline/womenunite/es/index.html#/closing>
21. Martínez-Ferrer, B., & Ruiz, D. M. (2017). Dependencia de las redes sociales virtuales y violencia escolar en adolescentes. *International journal of developmental and educational psychology*, 2(1), 105-114.
22. Kumar, S., Mahatma, R., Antarrashtriya, G., Vishwavidyalaya, H., & Vishwavidyalaya. (2019). Globalization and digital violence against women in new media. <http://dx.doi.org/>
23. Programa de los derechos de las mujeres (APC) Technology-Related Violence Against Women (Violencia en contra de las mujeres relacionado con la Tecnología), ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LAS COMUNICACIONES (junio, 2015),

https://www.apc.org/sites/default/files/HRC%2029%20VAW%20a%20briefing%20paper_FINAL_June%202015.pdf

24. (S/f-i). Gov.co. Recuperado el 24 de marzo de 2022, de <https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2017-08/P.L.050-2017C%20%28DELITOS%20CIBERNETICOS%29.pdf>
25. (S/f-j). Gov.co. Recuperado el 24 de marzo de 2022, de <http://leyes.senado.gov.co/proyectos/images/documentos/Textos%20Radicados/proyectos%20de%20ley/2019%20-%202020/PL%20154-19%20Divulgacion%20no%20Consentida.pdf>
26. Wilk, v. (2018). Cyber Violence and Hate Speech Online Against Women: Women's Rights & Gender Equality. European Parliament. (<https://dspace.ceid.org.tr/xmlui/handle/1/889>)
27. Abdul Aziz, Z. (2017). Due diligence and accountability for online violence against women. Association for Progressive Communication Issues Papers.
28. Simonovic, D., UN. Human Rights Council. Special Rapporteur on Violence against Women, & UN. Human Rights Council. Secretariat. (2018). Report of the Special Rapporteur on Violence against Women, Its Causes and Consequences on online violence against women and girls from a human rights perspective : <https://digitallibrary.un.org/record/1641160>
29. Almagro, L., General, S., Weintraub, A., Treppel, A. A., Ejecutiva, S., Mora, A. M., Barrett, K.-A., Cardona, M., Montes, G., Fehr, O., Patricia, L., Guerrero, M., Negrete Morayta, A., Vera, K. N., Diseño, M., & Diagramación, M. (s/f). Oas.org. Recuperado el 24 de marzo de 2022, de <https://www.oas.org/es/sms/cicte/docs/Manual-La-violencia-de-genero-en-linea-contra-las-mujeres-y-ninas.pdf>
30. Pietrafesa, A. (2019). Violencia de Género, Internet y el Derecho a la Libertad de Expresión: Un Nuevo Desafío Para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. American University International Law Review, 34(3), 5.

31. (S/f-c). Org.ar. Recuperado el 9 de marzo de 2022, de <https://adc.org.ar/wp-content/uploads/2019/06/ADC-violencia-contra-mujeres-en-AR-ONU.pdf>
32. Grooming. (2017, mayo 3). Internet Segura for Kids. <https://www.is4k.es/necesitas-saber/grooming>
33. La ciberviolencia contra mujeres y niñas. (2017). Europa.eu. Recuperado el 9 de marzo de 2022, de https://eige.europa.eu/sites/default/files/documents/ti_pubpdf_mh0417543esn_pdfweb_2017_1026164000.pdf
34. Torres Montilla, Y., Mejia Montilla, J., & Reyna Villasmil, E. (2018). Características del ciberacoso y psicopatología de las víctimas. *Revista Repertorio De Medicina Y Cirugía*, 27(3), 188–195. <https://doi.org/10.31260/RepertMedCir.v27.n3.2018.213>
35. Guadix, M. G., Borrajo, E., & Zumalde, E. C. (2018). Abuso, control y violencia en la pareja a través de internet y los smartphones: características, evaluación y prevención. *Papeles del psicólogo*, 39(3), 218-227.
36. Borrajo, E., Gámez-Guadix, M., Pereda, N., & Calvete, E. (2015). The development and validation of the cyber dating abuse questionnaire among young couples. *Computers in human behavior*, 48, 358-365.
37. Hinduja, S., & Patchin, J. W. (2011). *Electronic dating violence*. Thousand Oaks, CA: Cyberbullying Research Center.
38. Online gender-based violence: A submission from the Association for Progressive Communications to the United Nations Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences. (2017). Apc.org. https://www.apc.org/sites/default/files/APCSubmission_UNSR_VAW_GBV_0_0.pdf

39. Thewebindex.org (2014-15). Recuperado el 15 de marzo de 2022, de https://thewebindex.org/wp-content/uploads/2014/12/Web_Index_24pp_November2014.pdf
40. Caudillo-Ortega, L., Hernández-Ramos, M. T., & Flores-Arias, M. L. (2017). Análisis de los determinantes sociales de la violencia de género. *Ra Ximhai*, 13(2), 87-96.
41. Román, M. G., & Jagic, D. M. (2021). Ciberviolencia de género en redes sociales. *Controversias y Concurrencias Latinoamericanas*, 12(22), 333-349.
42. Ruiz, C. (2016). *Una mirada cualitativa a la violencia de género en adolescentes*. Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer.
43. Significados. (2018, noviembre 18). Significado de Universidad. Significados. <https://www.significados.com/universidad/>
44. Varela Guinot, H. (2020). Las universidades frente a la violencia de género. El alcance limitado de los mecanismos formales. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 65(238), 49-80.
45. Rodríguez Hernández, K. J., & Rodríguez Barraza, A. (2021). Violencia de género en instituciones de educación superior. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 8(SPE1).
46. Duque, I. (2020). *Guía didáctica. Conectar sin que nos raye*. Ayuntamiento de Andujar, Centro municipal de información a la mujer (CMIM) https://www.donestech.net/files/guia_conectar_sin_que_nos_raye.pdf
47. Hernández Herrera, C. A., Jiménez García, M., & Guadarrama Tapia, E. (2015). La percepción del hostigamiento y acoso sexual en mujeres estudiantes en dos instituciones de educación superior. *Revista de la educación superior*, 44(176), 63-82.
48. Fernández Collado, C., Baptista Lucio, P., & Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. Editorial McGraw Hill.

49. Reyns, B. (2010). Being Pursued Online: Extent and Nature of Cyberstalking Victimization from a Lifestyle/Routine Activities Perspective. Tesis doctoral, Facultad de Educación, Universidad de Cincinnati, Estados Unidos.
50. Donoso, T., Rubio, M., Vilà, R., & Velasco, A. (2015). La violencia de género 2.0: La percepción de jóvenes en SantBoi De Llobregat. Investigar con y para la sociedad, 1, 255-265.